

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2010

ORDEN DEL DÍA:

Quinto

MOCIONES

- Del **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO**, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en favor de las mujeres víctimas de violencia de género. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 458, de fecha 10 de mayo de 2010). (Número de expediente 662/000114).
- Del **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para mejorar la situación de la mujer en el medio rural. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 458, de fecha 10 de mayo de 2010). (Número de expediente 662/000113).
- Del **GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para impulsar el turismo rural. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 458, de fecha 10 de mayo de 2010). (Número de expediente 662/000112).

Sexto

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión de Interior en relación con el Proyecto de Ley Orgánica del régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 46, de fecha 12 de mayo de 2010). (Número de expediente Senado 621/000046 y número de expediente Congreso 121/000044).
-

SUMARIO

<i>Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.</i>		<i>En turno en contra hace uso de la palabra la señora Granada Paniagua.</i>	
MOCIONES	Página 4170	<i>En turno de portavoces intervienen los señores Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Maldonado i Gili, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Sabaté Borràs, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como la señora Granada Paniagua, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Peral Guerra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i>	
Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para mejorar la situación de la mujer en el medio rural	Página 4170	<i>Se procede a votar.</i>	
<i>El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de enmiendas.</i>		<i>Se rechazan las enmiendas 2 a 4, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 114 votos a favor; 130 votos en contra y 1 abstención.</i>	
<i>La señora Camacho Vázquez defiende la propuesta de modificación.</i>		<i>Se aprueba el resto del proyecto de ley por 244 votos a favor.</i>	
<i>En turno de portavoces intervienen los señores Bagur Mercadal y Torres i Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, así como las señoras Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Baig i Torras, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Camacho Vázquez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Borrego Izquierdo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i>		<i>El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.</i>	
<i>Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.</i>			Página 4184
DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	Página 4177	MOCIONES (Continuación.)	Página 4184
De la Comisión de Interior en relación con el Proyecto de Ley Orgánica del régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía	Página 4177	Del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para impulsar el turismo rural	Página 4184
<i>El señor ministro del Interior (Pérez Rubalcaba) presenta el proyecto de ley.</i>		<i>El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de enmiendas.</i>	
<i>El señor Lago Lage, presidente de la comisión, presenta el dictamen.</i>		<i>El señor Tuñón San Martín defiende la propuesta de modificación.</i>	
<i>Comienza el debate del articulado.</i>		<i>En turno de portavoces intervienen el señor Tuñón San Martín, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; los señores Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Esquerda Segués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como la señora Durán Fraguas, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Almodóbar Barceló, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i>	
<i>El señor Peral Guerra defiende las enmiendas números 2 a 4, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i>		<i>Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.</i>	

	Página	
Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en favor de las mujeres víctimas de violencia de género	4193	<i>En turno de portavoces intervienen las señoras Leanizbarutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Baig i Torras, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Hernández Gutiérrez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Sáinz García, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i>
<i>La señora Sáinz García defiende la moción.</i>		
<i>La señora Hernández Gutiérrez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.</i>		<i>Se rechaza la moción por 118 votos a favor, 120 votos en contra y 6 abstenciones.</i>
<i>La señora Sáinz García expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.</i>		<i>Se levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos.</i>

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL (Número de expediente 662/000113).

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día: Mociones. Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para mejorar la situación de la mujer en el medio rural.

A esta moción se ha presentado una transaccional; por tanto, decaen las enmiendas presentadas.

Tiene la palabra la senadora Camacho.

La señora CAMACHO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, desde mediados del pasado siglo el mundo rural viene padeciendo profundas transformaciones. La nueva configuración económica global, el proceso tecnológico y los cambios acaecidos en los hábitos sociales han propiciado un trasvase de mano de obra de las actividades agrícolas hacia la industria, y sobre todo hacia el sector servicios. Esta circunstancia ha motivado un continuo despoblamiento de los espacios rurales, desencadenando de esa forma un proceso de envejecimiento demográfico, sobre todo en áreas del interior y del norte de la Península.

Aunque esta situación se da también en el resto de Europa, en el campo español el envejecimiento de la población es más elevado, la esperanza de vida, más alta y los modos de gestión, más anclados en la estructura familiar. El censo de 2001 registraba que un 44,5% de las personas de la llamada generación soporte, es decir, aquellas que tienen entre 30 y 49 años, que residían en áreas rurales españolas vivían en el mismo municipio en el que nacieron. En el correspondiente a 2008, ese porcentaje se había reducido al 38%, es decir, un 6,5% en tan solo siete años.

El proceso migratorio ha tenido dos consecuencias: la población rural española se ha reducido a 10 millones de personas y se ha desequilibrado en una doble vertiente: el sobre-envejecimiento y la masculinización. El motivo de este último fenómeno es que ha sido el colectivo de mujeres el que ha protagonizado en mayor medida el éxodo rural, lo que ha repercutido en la disminución del potencial productivo y reproductivo de la población agraria.

La mayor emigración femenina responde a causas diversas, y se traduce en la relación de 80 mujeres por cada 100 hombres. La otra secuela del proceso migratorio, el envejecimiento, ha dado lugar a que 1 de cada 5 habi-

tantes cuente con más de 70 años, lo que entronca directamente con otro problema de la sociedad rural: hay 750 000 personas en situación de dependencia, con la consecuencia inmediata de que cada persona entre 30 y 49 años tenga a su cargo a un dependiente.

Sin embargo, a pesar de la importancia que tiene todo lo referido: el despoblamiento del mundo rural, la masculinización del campo, el envejecimiento y la dependencia, el contenido de esta moción no versa sobre estos asuntos sino sobre las mujeres, las causas de su éxodo y las perspectivas que la nueva normativa abre a las mujeres en el campo español.

Históricamente, las mujeres rurales han trabajado en los negocios y empresas familiares contribuyendo a complementar la economía doméstica sin que ese trabajo tuviera como contrapartida remuneración salarial alguna y con una absoluta falta de derechos sociales y laborales. Esta patente invisibilidad de la aportación de las mujeres rurales es consecuencia de la temporalidad, la economía sumergida y fundamentalmente de la colaboración en la explotación agraria familiar.

No es, por tanto, de extrañar que las mujeres, ante ese panorama laboral, opten por trasladarse a los entornos urbanos, con mayores posibilidades de bienestar, lo que pone en evidencia que la migración femenina responde a un proceso de ajuste del mundo rural, cuyo sector principal, la agricultura, viene atravesando un proceso de tecnificación que genera excedentes laborales sin que el cambio tecnológico suponga modificaciones sustanciales de los roles económicos y sociales entre sexos, a diferencia de los entornos urbanos.

Para muchas mujeres, sobre todo las que han podido acceder a un nivel educativo aceptable, quedarse en el campo supone seguir repitiendo los esquemas tradicionales que subordinan el mundo femenino al masculino. Las que se quedan intuyen que van a seguir las mismas pautas que sus madres: dedicar su vida a la crianza de los niños, al cuidado del marido y a aliviar la vejez de sus mayores.

Si bien es verdad que la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural viene aliviando significativamente las condiciones de vida en el campo, aún hay un déficit de equipamientos y servicios con respecto a los entornos urbanos que sigue estimulando el éxodo femenino, al igual que la menor sensibilización con respecto a la responsabilidad compartida en el hogar y en el entorno laboral y social.

Señorías, en el medio rural la agricultura sigue siendo el motor de la actividad económica, ya que la población ocupada en el sector agrario en España es de 1 034 784 individuos, de los que alrededor del 30% son mujeres. Ciertamente, de un tiempo a esta parte emergen otras actividades económicas que diversifican el tejido productivo, y es en ellas en las que las mujeres, por su iniciativa, formación y capacidad, encuentran oportunidades de desarrollo profesional, fundamentalmente en el sector servicios. Pero en la agricultura el trabajo familiar sigue siendo la pieza fundamental. Según el último censo, alrededor de un 30% de

mujeres están declaradas como titulares de explotación. Del total de esas mujeres titulares, más de un tercio son mayores de 65 años, y una gran mayoría han accedido a la titularidad debido a su viudedad o a la jubilación de sus maridos. En Galicia, el 50% de las explotaciones son de titularidad femenina, mientras que en Asturias el 44% de los titulares son mujeres, y en Cantabria representan el 38%.

Estos ratios vienen a demostrar que las mujeres han alcanzado la visibilidad en la empresa familiar solo en las zonas donde la emigración ha generado una ausencia notable de hombres en el medio rural, o porque las explotaciones son marginales y de niveles de renta bajos y los hombres han buscado la compatibilidad con los ingresos provenientes de otros sectores. En su mayor parte, estas mujeres han tenido que afrontar en solitario la gestión y puesta en práctica de la actividad agraria junto con la ganadería en zonas donde las explotaciones han generado, por su pequeño tamaño, ingresos más propios de subsistencia que de rentas familiares. Según el censo agrario, un 60% de las explotaciones cuyo titular es mujer, frente a un 47% en el caso del total de las explotaciones, son de reducida dimensión económica y están llamadas a desaparecer.

En cuanto a las agricultoras colaboradoras, la gran mayoría pertenece a explotaciones de carácter familiar donde prácticamente todo el trabajo no es asalariado y, por tanto, las tareas productivas están realizadas fundamentalmente por miembros de la familia. La sociedad rural en la que se inserta este tipo de actividad no reconoce la aportación de las mujeres como un trabajo de mercado; más bien suele ser considerado como una simple extensión de su producción doméstica. El hecho de que la casa esté inmersa en la empresa familiar hace que el cuidado de los animales, la ayuda en los invernaderos, la recolección, etcétera, se consideren tareas domésticas, y como en nuestra economía no se le asigna ningún valor a la producción doméstica, no se reconoce que estén realizando un trabajo de mercado. Como consecuencia de ello, su aportación económica no aparece como tal en las estadísticas, de manera que queda invisible para el conjunto de la sociedad y para la regulación laboral.

Esta situación se intentó subsanar, en principio, permitiendo que los sistemas de Seguridad Social que regulan a los autónomos en el régimen agrario incluyeran la posibilidad de que ambos cónyuges pudieran cotizar, pero en la práctica, como los ingresos que generan esas explotaciones familiares suelen ser pequeños, no eran suficientes como para afrontar el pago de dos cotizaciones a la Seguridad Social, por lo que se ha venido pagando solo la del marido, mientras que la mujer ha seguido viendo decidido su estatus por los derechos derivados de su condición de esposa.

La gravedad del tema no radica, por tanto, exclusivamente en la invisibilidad de ese trabajo sino también en la vulneración de derechos, ya que al no ser reconocidas como tales trabajadoras no cuentan con prestaciones por baja, ILT, maternidad, accidentes, invalidez, vejez, ni tampoco con los servicios de sustitución, formación e infor-

mación profesional ni, por supuesto, con la participación en las organizaciones profesionales del sector.

Dado que el problema iba más allá de nuestras fronteras, la Unión Europea, tras oír las peticiones que se hacían desde los sindicatos y las asociaciones de mujeres, aprobó la Directiva 86/613, que pretendía garantizar un estatuto jurídico que reconociera la aportación de las agricultoras colaboradoras y, por tanto, la igualdad de derechos con el resto de las trabajadoras. Sin embargo, a pesar de estas normas el colectivo de mujeres que colaboran en las empresas familiares en toda Europa quedaba fuera de ese marco de regulación. Es más, aunque se hayan aprobado más directivas comunitarias, los resultados obtenidos muestran un nivel bajo de aplicación y, por tanto, subsiste su indefinición como trabajadoras. En España —país, por cierto, pionero en esta materia—, para abordar esta problemática de manera definitiva el Gobierno socialista, tras superar las dificultades inherentes a la inexistencia en la Unión Europea de un derecho como el que se pretendía reconocer en nuestro país, aprobó por real decreto la cotitularidad y la regulación del Registro de titularidad compartida en las explotaciones agrarias como medida dirigida a hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito rural, quedando ahora pendiente el trabajo que las distintas comunidades autónomas desarrollen para concretarlo en el menor plazo posible.

Tal y como queda recogida en la presente moción, el artículo 7 abre la puerta a la puesta en marcha de incentivos para aquellas mujeres que quieran registrarse como cotitulares, habiéndose habilitado hasta la fecha varias medidas, como son las aprobadas mediante el Real Decreto 1012/2009, de 19 de junio, sobre asignación de cuota láctea, y el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre aplicación en los años 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería. El citado artículo contempla asimismo los beneficios derivados de la constitución de la cotitularidad en lo que se refiere a la cotización y derechos de la Seguridad Social, de conformidad con la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Entre las actuaciones puestas en marcha por las distintas administraciones públicas para hacer efectivo el contenido de la Ley orgánica de igualdad, también cabe destacar el Plan para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el medio rural 2007-2013, aprobado por el Consejo de Ministros de 19 de octubre de 2007 y elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que pretende, entre otros fines, la consecución de la igualdad real, la inclusión de la perspectiva de género en el diseño y desarrollo de las políticas relativas al desarrollo rural, el reconocimiento para las mujeres de la titularidad o titularidad compartida, el disfrute de los mismos derechos derivados de sus tareas y el impulso para conseguir la participación más activa de las mujeres en la toma de decisiones y en los órganos de los que estas emanen.

Señorías, este Gobierno ha tenido y tiene una sensibilidad especial para con los temas relacionados con la mujer y especialmente con la que habita en ámbitos rurales. Muestra de ello es el Programa de subvención y asesoramiento destinado a las asociaciones de mujeres con el objetivo de aprovechar las oportunidades de desarrollo del potencial endógeno asociado a su territorio, incentivando la puesta en marcha de proyectos innovadores, fomentando la cultura emprendedora que posibilite a las mujeres la creación de sus propias empresas, y apoyando la comercialización de los productos elaborados por ellas. Como todas sus señorías conocen, en los últimos años hemos presentado leyes tan relevantes como la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al igual que numerosas iniciativas parlamentarias relacionadas con el papel de la mujer en el mundo rural, y nos hemos dotado de un marco normativo que nos sitúa a la vanguardia europea.

España, a la que se reconoce en Europa un protagonismo indiscutible en relación con la igualdad efectiva de la mujer, tiene que seguir liderando esas políticas, tal y como se ha hecho recientemente en el seminario sobre mujeres rurales, celebrado en Cáceres entre los días 27 y 29 de abril, en el marco de la Presidencia española de la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Pasamos al turno de portavoces.
Tiene la palabra el senador Bagur.

El señor BAGUR MERCADAL: Gracias, presidente.

Es innegable que entre los problemas que afectan al mundo rural el de la despoblación es uno de los más importantes, especialmente en el sector femenino. La carencia de oportunidades tecnológicas y de infraestructuras ha propiciado, junto a otros factores, la despoblación rural, lo que afecta, como digo, de manera especial a las mujeres.

Según datos de la Comisión Europea, un 59% de las mujeres que trabajan en el medio rural no cotiza a la Seguridad Social, lo cual va en detrimento de su reconocimiento y de sus derechos y motiva su emigración hacia otros ámbitos más urbanos y con más capacidad de dar oportunidades.

En el caso de Menorca, dado el régimen económico ancestral que relaciona al payés con la propiedad, ese porcentaje es muy superior, si bien es cierto que se están llevando a cabo políticas que apuntan a la dignificación del trabajo de la mujer en el campo menorquín.

La actual Presidencia de España en la Unión Europea y sus políticas de igualdad reconocidas hacen que sea el momento oportuno para plantear soluciones con el fin de lograr una mayor visualización del trabajo femenino y su mayor independencia económica.

Por ello, votaré favorablemente esta moción por considerarla oportuna, máxime después de la transaccional firmada por todos los grupos, ya que da a la mujer un nuevo espacio y la capacidad de tener un mayor reconocimiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señorías. En España, a partir de la Ley de igualdad se ha generado una demanda social que permite encauzar las acciones y ayudas que el Estado español está promoviendo para conseguir una mayor igualdad. Como consecuencia de ello, se hace necesaria la existencia de estrategias múltiples que contemplen la igualdad de género como un elemento presente en cualquier ámbito del marco de nuestra convivencia social.

La sociedad tiene ante sí el reto de eliminar ciertos estereotipos y promover las condiciones para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva. Y como bien se especifica en la presente moción, el medio rural no es ajeno a este objetivo.

Señorías, tenemos que ser conscientes de que, según un informe de la Comisión Europea, el 82% de las mujeres rurales españolas trabaja en explotaciones agrícolas y que un 59% de ellas no cotiza a la Seguridad Social, por lo que no tiene ningún reconocimiento ni derechos por parte de la Administración.

En este proceso de dinamización del medio rural las políticas de igualdad de oportunidades se han convertido en un propósito prioritario. Por ello, el concepto de igualdad debe hacerse factible y real en la práctica, y se deben abordar las estrategias diseñadas para que las mujeres rurales tengan los mismos derechos y oportunidades laborales, políticas y culturales.

Como bien se indica en la moción, hay que tener en cuenta que las mujeres que emigran a núcleos urbanos, sobre todo, jóvenes, son un grupo poblacional de carácter estratégico para la sostenibilidad económica y social del mundo rural por hallarse en edad activa, reproductiva y, en muchas ocasiones, al cargo de menores y mayores dependientes.

En Ibiza y Formentera, por ejemplo, el papel de la mujer en el campo es imprescindible, ya que, aparte de las tareas que desarrolla como esposa y madre, las labores del hogar y, en muchos casos, como cuidadora de los mayores que pueda tener a su cargo, también colabora en labores del campo como pueden ser sembrar, recolectar, regar, arar, fumigar, abonar, podar, injertar, etcétera.

Pero, últimamente, y desde que llegó el *boom* turístico a las islas, el campo se ve mucho más abandonado, ya que la mayoría de las mujeres y de los hombres del mundo rural prefieren dedicarse a los servicios complementarios del turismo y dejar en segundo plano las labores del ámbito rural.

Es imprescindible, pues, desarrollar políticas activas que permitan compensar y prevenir las desigualdades para todas las personas que conforman el mundo rural. España ha sido un país precursor en materia de igualdad, y hay que destacar que la situación en el medio rural está cambiando debido a una mayor implicación por parte de las mujeres en la vida económica, social y laboral. Sin embar-

go, se trata del comienzo de un esfuerzo por conseguir el pleno reconocimiento de las mujeres en el ámbito rural. Para ello es necesario seguir aplicando y comprendiendo medidas que permitan la elaboración y defensa de argumentos en el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos promotores de igualdad.

El desarrollo rural se sitúa en un lugar estratégico entre las últimas reformas llevadas a cabo en la política agraria común, la PAC, y hemos de ser conscientes del objetivo que con ello se pretende: revitalizar la actividad de ese entorno fomentando la incorporación e implicación de jóvenes y mujeres.

Entre los pasados 27 y 29 de abril tuvo lugar en Cáceres el Foro Europeo sobre las Mujeres en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, organizado en colaboración con la Comisión Europea, la Junta de Extremadura, la Diputación provincial y el Ayuntamiento de Cáceres, un espacio abierto para el encuentro y el debate en torno a las propuestas planteadas por especialistas en materia de mujer rural, cohesión territorial y gobernanza rural. El objetivo de ese encuentro se enmarcó también entre las prioridades del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para la Presidencia española de la Unión Europea. A partir de él se pudieron extraer conclusiones, recomendaciones y sugerencias para solucionar los problemas sociales, económicos y políticos que provocan la desigualdad de género en el entorno rural. Posteriormente, todos estos aspectos serán estudiados por la Unión Europea.

Todas y cada una de estas iniciativas, como a la que se insta en la presente moción, facilitarán un análisis de las políticas públicas y de la realidad social desde una perspectiva de género, así como el desarrollo de una imagen realista de la gente sobre la igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero muy coherente con la política del Gobierno, además de necesario, lo solicitado en esta moción. Agradezco y felicito a la senadora doña Maite Camacho Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, el que haya impulsado y propuesto esta moción en esta Cámara, y también expreso mi satisfacción, ya que esta moción ha sido transaccionada por todos los grupos parlamentarios, por lo que seguramente se aprobará por asentimiento.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, presidente.

Bos días a todos e a todas. Voy a ser muy breve. Sin duda, estamos ante una iniciativa importante, tanto en su parte resolutive, por los acuerdos que se van a tomar, como en la parte dispositiva, que sitúa en el centro del debate una problemática que existe en el Estado español y en la Unión Europea, como es la falta de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en el medio rural, un medio al que, también la igualdad, como tantas otras

cosas, llega con mayor dificultad que a otros medios más urbanos. Por lo tanto, es necesario este tipo de iniciativas, que sitúan en el centro del debate político esta problemática, para que se vayan dando los pasos adecuados para ir corrigiendo esas situaciones de desigualdad evidente entre hombre y mujeres.

Las principales medidas que podemos tomar son aquellas que faciliten la introducción en el mundo laboral de la mujer del medio rural; solo —o al menos de forma considerable— cuando una mujer alcanza la independencia económica está dando pasos muy importantes también para consolidar esas situaciones de igualdad. En el medio rural hasta hace bien poco muy pocas mujeres podían acceder a la titularidad de las explotaciones agroganaderas. Se dieron algunos pasos para que lo pudieran hacer en régimen de cotitularidad, pero hasta el momento es más una cuestión administrativa que una situación que verdaderamente les reporte igualdad.

Por lo tanto, debemos seguir avanzando y desarrollando la normativa que se ha elaborado durante los últimos años, por ejemplo, la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, del año 2007, o el real decreto del año 2009. Y yo diría que se aproveche también el Plan para el desarrollo sostenible del medio rural, que está dando sus primeros pasos, para que, en colaboración con las comunidades autónomas, se implementen medidas que hagan real la igualdad entre hombres y mujeres también en el medio rural.

Por supuesto, el Estado español debe ser el motor que lleve a cabo este trabajo de concienciación a fin de alcanzar esa igualdad real también en la Unión Europea donde, a día de hoy, existen muchos Estados en los que esta situación de desigualdad es bastante más evidente que la que vivimos en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Señorías, uno de los cambios del siglo XX en la sociedad europea en general, y de la española en particular, ha sido la evolución de una sociedad rural a una sociedad urbana, de una sociedad dedicada a la agricultura y a la ganadería a una sociedad dedicada a la industria, al comercio y, recientemente, a los servicios. Se han ido despoblando paulatinamente los pequeños pueblos y ciudades y se han apiñado, no siempre de forma lógica, en las ciudades más cosmopolitas, dejando atrás, como ha dicho la senadora Camacho, lugares poco favorecidos pero que, insisto, continúan siendo de importancia para nuestro desarrollo, como es el caso de las explotaciones agrícolas y ganaderas. El abandono del campo para ir a la ciudad parece que está en sus últimas fases. Ahora solo nos queda conservar el poco campo que nos queda, hacerlo rentable y más confortable.

Las explotaciones agrícolas y ganaderas se han mantenido gracias a una figura clave, en este caso la mujer, que ha sido y continúa siendo, como decimos en Cataluña, *pal de pallar* o, lo que es lo mismo, elemento vertebrador de la estructura familiar y base de la sociedad rural. Sin embargo, aun siendo el elemento vertebrador, todavía no ha tenido el acceso necesario a todos los eventos para su desarrollo personal y familiar dentro de esta sociedad. Como también ha dicho la senadora Camacho, ellas son las responsables del cuidado y, por tanto, del desarrollo de los menores y, más importante todavía en una sociedad rural envejecida como la nuestra, responsables del cuidado de los mayores. Pero en este momento, solo con el acceso a nuevas tecnologías podrán sobrevivir estas explotaciones, y las mujeres, que son un elemento básico y vertebrador, tienen poco acceso a ellas.

Otro de los elementos decisivos en la evolución femenina es su participación en los foros de decisión, no solamente en foros públicos sino también privados, aunque varía según la zona del Estado.

Cataluña siempre ha sido pionera en los derechos individuales, en este caso de la mujer, y nuestro Código civil, iniciado en el siglo XVI y cuyas compilaciones datan de finales del siglo XIX, permiten a la mujer conservar la propiedad recibida por herencia paterna o materna a través de su matrimonio, con el fin precisamente de evitar los latifundios y estabilizar la propiedad en las zonas rurales. El matrimonio podía realizarse en régimen de separación de bienes y, de hecho, todas las mujeres de mi generación se casaron en ese régimen, mientras que el resto de las mujeres del Estado no tuvieron ese derecho hasta 1989, casi dos siglos después.

Por cierto, no solo hablamos de mujeres propietarias por herencia sino de la mayoría de ellas, de las trabajadoras en pequeñas explotaciones agrarias, normalmente de carácter familiar, que se han mantenido y continúan manteniéndose gracias a su tesón y a su capacidad de sacrificio, habitualmente sin ninguna cotización a la Seguridad Social.

Estamos totalmente de acuerdo en que la Unión Europea contribuya a mejorar la percepción del papel de las mujeres rurales, a promover la existencia de fórmulas viables que permitan la cotitularidad de las mujeres en las explotaciones agrarias y a favorecer su viabilidad e independencia económica, pero hemos de empezar por casa. Debemos empezar por establecer la legislación propia y todavía nos queda camino por recorrer, a pesar de que nuestra Constitución, en el artículo 14, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo; y, asimismo, el artículo 9.2 establece: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas...». Por otro lado, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, emplaza a los poderes públicos a conseguir que esta igualdad sea real y efectiva en todos los ámbitos sociales y económicos, mediante la adopción de acciones positivas que contribuyan a garanti-

zar el mencionado derecho fundamental; y, en su artículo 30, contempla la figura jurídica de la titularidad compartida como medida dirigida a hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres en el sector agrario y conseguir el pleno reconocimiento al trabajo de las mujeres.

Pasaron dos años hasta que se aprobó el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre la titularidad compartida en las explotaciones agrarias, que intentó solventar este problema. Estamos hablando de 2009, el año pasado. Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.1.º de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales, y del artículo 149.17.ª, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica y de régimen económico de la Seguridad Social en el ámbito rural, a cuyos efectos se encomienda a los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, actualmente Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al de Trabajo y Asuntos Sociales, actualmente Trabajo e Inmigración, y al de Igualdad, a acometer el desarrollo normativo preciso. Precisamente, en su disposición única faculta a los titulares de los ministerios de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de Trabajo e Inmigración, de Igualdad y de Economía y Hacienda, a dictar en el ámbito de sus competencias las disposiciones precisas para el desarrollo y aplicación de este real decreto. Y esto es lo que pedíamos en nuestra enmienda: desarrollar a la mayor brevedad el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre la titularidad compartida, enmienda que ha sido recogida en la transaccional, y de lo cual nos congratulamos muchísimo.

Agradezco a la senadora Camacho su flexibilidad para llegar a un acuerdo no solo con nosotros, sino con todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como ya se ha dicho desde esta tribuna, el siglo XX se ha caracterizado por la migración del mundo rural al mundo urbano. Primero, fueron los jóvenes buscando nuevas oportunidades; pero este éxodo continuó pues los hombres pretendían complementar su medio de vida con el campo, lo que conllevó en muchos casos que fueran las mujeres las que se quedaran al cuidado del mundo rural, no solamente de las explotaciones agrarias y ganaderas, sino también de las familias, de sus hijos y, sobre todo, de las personas mayores.

Este hecho, que tanto caracterizó a la España del siglo XX, pero también a gran parte de Europa, creó una preocupación en el mundo político y en el mundo social. Se pregun-

taban qué respuesta se debería dar, porque necesitamos del mundo rural, necesitamos personas que cuiden y trabajen el campo, pero que tengan la calidad de vida que van a buscar a las zonas urbanas.

Estos últimos años —desde la integración de España en la Unión Europea— los distintos Gobiernos han mostrado una gran sensibilidad, y también los grupos políticos en su momento en la oposición, para cambiar esta situación, para que la mujer en el campo no fuera explotada por sus condiciones de vida, sino que realmente se le diera calidad de vida.

Yo creo que el siglo XXI debería ser la esperanza de este mundo rural. Les voy a poner un ejemplo: en Cataluña, a finales de los años ochenta, todas las opciones políticas hicieron una apuesta conjunta por las escuelas rurales. Se aprobó un decreto que recogía lo que se denominó zonas escolares rurales, y ahora, veinte años después, podemos evaluar estas escuelas rurales y ver que estos niños y niñas que han estudiado en ellas, tienen unos niveles de calidad en su enseñanza muy superiores a los de la ciudad. El trabajo que se puede hacer desde una pequeña escuela rural es muy importante y muy distinto al de las grandes escuelas masificadas que tenemos en las zonas urbanas. En estos momentos hay varias universidades catalanas que están estudiando este fenómeno para ver cómo y de qué forma deberíamos aprovechar esta experiencia también para mejorar la calidad de la educación en las zonas urbanas.

Este ejemplo es el que, a mi modo de ver, nos abre la esperanza de que el siglo XXI pueda ser nuevamente el de las zonas rurales, el de dignificar la calidad de vida de las personas que se queden en el campo. Pueden ser nuestros jardineros del paisaje, pueden ser nuestros proveedores de una mejor alimentación. Y el papel más importante que se puede desempeñar en este mundo es el de las mujeres. Y si, como nos decía Rosa Luxemburgo, no hay mujer más explotada que la mujer del obrero, en este caso en el mundo rural sucede exactamente lo mismo. Por esto nos congratulamos y daremos nuestro voto a esta enmienda transaccional, porque es una prueba más de la sensibilidad de todas las opciones políticas de España hacia las mujeres, el campo y el mundo rural.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Camacho tiene la palabra.

La señora CAMACHO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Doy las gracias a todos los portavoces de los grupos parlamentarios por el acuerdo al que hemos llegado esta mañana, que nos ha permitido confeccionar esta transaccional, con cuyo texto espero que contribuyamos a dar un paso más para hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres en el mundo rural.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Borrego.

La señora BORREGO IZQUIERDO: Gracias, señor presidente.

Señorías, hace muy pocos días, concretamente el 20 de abril, el Grupo Parlamentario Popular presentó una moción en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca para favorecer a las mujeres rurales y a los jóvenes y adoptar medidas a fin de evitar la despoblación. Una moción que yo misma defendí y que se aprobó por unanimidad, lo que agradecí y agradezco de nuevo a todos los grupos parlamentarios. Hoy nos volvemos a unir para luchar por la misma causa.

Igualmente agradezco a la senadora Camacho la elaboración de la enmienda transaccional porque, aunque es duro negociar una modificación total con el grupo parlamentario que presenta la moción, en este caso se ha modificado totalmente, por lo que agradezco su benevolencia y su buena voluntad por hacer las cosas bien. La moción que se presentaba era general y totalmente light, pero con esta enmienda transaccional se ha enriquecido su redacción y contenido, con medidas concretas que favorezcan a las mujeres rurales. Gracias a todos los grupos parlamentarios que han ayudado a sacar adelante esta moción.

En España hay aproximadamente 5 millones de mujeres que viven en las zonas rurales. Tan solo cerca de 500 000 son titulares de explotaciones agrarias, frente a más del doble de titularidad de los hombres. Las mujeres titulares agrarias constituyen el 30% del total. En la mayoría de los casos son explotaciones de pequeñas dimensiones, con tendencia a desaparecer. El porcentaje de mujeres propietarias de tierras es del 9%, con propiedades bastante más pequeñas en extensión que en el caso de los hombres.

Señorías, vemos claramente que la presencia de la mujer en el sector agrario español sigue siendo escasa. Yo soy una mujer rural, vivo en un pueblo de la provincia de Segovia, y conozco muy bien los problemas del medio rural y de la mujer rural. La mujer rural española trabaja en casa y en el campo, y, por lo general, está casada, con hijos y cargas familiares; dedica gran parte del trabajo diario a sacar adelante las explotaciones agrarias, un trabajo que no computa en las estadísticas ni genera derechos sociales propios.

Si estas mujeres aportan 770 millones de horas anuales a las labores agrícolas y ganaderas, según el estudio realizado por el Instituto de la Mujer, de las que el 78% no son retribuidas, al Gobierno le corresponde implicarse y reconocer la visibilidad de estas mujeres y los derechos laborales que les correspondan.

Para el Grupo Popular es de justicia que se valore y dignifique el papel de las mujeres que realizan un trabajo sin remuneración ni reconocimiento social, así como la equiparación de derechos con los hombres. Asimismo, el Grupo Parlamentario Popular pretende que el Gobierno establezca un marco jurídico y un régimen de prestaciones sociales para la mujer rural española, y apoyar a la europea

también, según se recoge en la Directiva europea 86/613, aprobada por el Consejo de Europa, y que fue suprimida en el año 2008.

En España, pocos gestos hemos visto del Gobierno para garantizar a los agricultores la igualdad a sus cónyuges no asalariados. Recordemos que en el año 2003, con el Gobierno de Aznar, se dieron los primeros pasos: se modificó el decreto del Régimen Especial Agrario, que pertenecía al año 1971, y se permitió a las mujeres incorporarse a la Seguridad Social; además, se aprobaron deducciones en las bases de cotización para las mujeres jóvenes menores de 30 años, y otro baremo de cotización para las mujeres de 45 años o más, y se aprobó también que las viudas pudieran prorrogar los derechos de sus maridos para ser agricultoras, seguir pagando la Seguridad Social y cobrar la jubilación.

Es verdad que en 2005 el Gobierno de Zapatero aprobó la deducción del 30% de la cuota de cotización durante tres años para las mujeres menores de 40 años incluidas en el Régimen Especial Agrario, pero las demás se quedan fuera.

En 2007 aprobó de nuevo la integración de los trabajadores del REA en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y se concedió una reducción de la base de cotización para las mujeres menores de 40 años, que es la misma reducción del 30%, ampliándola a cinco años.

En esta misma ley se recoge la posibilidad de que el titular de las explotaciones pueda contratar a sus hijos menores de 30 años, pero no dice nada de poder contratar a su cónyuge, por tanto, en esa ocasión se perdió una gran oportunidad. Y hemos retrocedido una vez más porque en España las mujeres del campo han perdido las ayudas que estaban recibiendo al cobrar el 10% cuando se incorporaban al sector agrario. Las ayudas de acción positiva desaparecieron, lo que ha supuesto un paso atrás para conseguir la igualdad que, además, tanto reivindican las mujeres del campo español, sobre todo cuando su presencia es obligada para sacar adelante el sector, y es la garantía del relevo generacional.

¿Cómo van a convencer a la Unión Europea de las pésimas negociaciones de la ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y los problemas derivados de esta mala negociación, que podría ser causa de la pérdida de algunas acciones positivas recogidas en la Ley de Desarrollo Sostenible de Medio Rural? ¿O quizá del real decreto de titularidad compartida en las explotaciones agrarias que falta por desarrollar?

La política agraria común ha sido incapaz de superar las discriminaciones de las mujeres del campo, no ha tenido en cuenta la igualdad de género como alternativa para el desarrollo sostenible, y, señorías, sepan que la igualdad de género en el mundo rural es asunto de derechos humanos, de ética y de democracia.

Señorías, voy a explicarles lo que sucedió en la reunión de la titularidad compartida. El 28 de diciembre de 2008 la Dirección General de Desarrollo Rural convocó a las asociaciones de mujeres rurales a nivel nacional y les fue entregado un borrador del real decreto de titularidad compartida. Ninguna de las presentes estaba de acuerdo, además, el borrador del dictamen del Consejo de Estado indi-

caba que el Ministerio de Administraciones Públicas advertía: No es necesario un registro al margen del registro general de explotaciones prioritarias. Y añadía: Existen notables carencias del contenido normativo para poder desarrollar y promover el régimen de cotitularidad de bienes, derechos y obligaciones en el sector agrario. Además, el informe del consejo termina diciendo que no se puede dar cumplimiento a los mandatos de las leyes de Igualdad y de Desarrollo Sostenible que pretenden establecer un régimen mucho más amplio y que afectan a la cotitularidad de bienes entre el hombre y la mujer. A pesar de ello, fue anunciado a bombo y platillo y se aprobó el real decreto el 6 de marzo de 2009 en el Consejo de Ministros. Lo vendieron como algo muy especial, pero fue un primer paso para seguir adelante, y ahí quedo todo, en un mero registro, aunque parece ser que el Consejo de Ministros acordó también que el Consejo de Estado realizase un estudio para analizar los posibles efectos jurídicos, administrativos, patrimoniales, económicos y sociales, así como el alcance de los derechos y obligaciones.

Desde 2008 hasta ahora no han hecho nada. Todo ha quedado en el baúl de los recuerdos, excepto el Registro de titularidad compartida que no era necesario. Me gustaría saber cuántas mujeres están registradas. Esta es una de las cosas que hay que desbloquear, señorías.

La ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha manifestado en varias ocasiones que una de las prioridades agrarias de la Presidencia española de la Unión Europea son las mujeres rurales. Todo es opaco, no hemos visto nada; únicamente, un foro en Cádiz —que fue un desastre de organización— y un foro europeo en Cáceres, en el que apenas hubo representación europea. Me gustaría saber qué criterios se plantearon para realizar los programas del foro.

La realidad habla por sí sola. Llevamos seis años de Gobierno de Rodríguez Zapatero y no ha tenido tiempo para dar contenido al Plan Estratégico de la Mujer Rural en la Ley de Desarrollo Sostenible, ni siquiera ha desarrollado el Real Decreto de titularidad compartida ni ha dado cumplimiento a la Ley de Igualdad. Señorías, el Gobierno de Zapatero ha malgastado una buena parte de su mandato en aprobar leyes para vendernos una igualdad engañosa para las mujeres rurales. Las mujeres rurales no nos merecemos que nos hagan esto. Queremos respeto y un justo reconocimiento por parte de las instituciones.

Espero al menos que esta moción sirva para que la Presidencia española de la Unión Europea se comprometa y contribuya a mejorar el papel de las mujeres rurales. Es necesario visibilizar el trabajo que realizan las mujeres en el medio rural; es necesario poner en marcha medidas de acción positivas y concretas para su plena integración.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora BORREGO IZQUIERDO: Terminó, señor presidente.

Es necesario dignificar el papel que desempeñan las mujeres rurales en la sociedad; es necesario reconocer a la

mujer rural como protagonista para vencer la despoblación; es necesario que existan servicios cercanos para abordar la violencia de género en el medio rural; es necesario que haya mayor participación de mujeres rurales en todos los niveles de toma de decisiones; es necesaria la información y la formación para la creación de empresas y nuevas tecnologías. El Gobierno lo sabe muy bien. Todas estas cosas son necesarias. En esta moción nos hemos unido todos los grupos parlamentarios y el Gobierno debe responder por todos nosotros.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, como la enmienda transaccional ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios, ¿se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISIÓN DE INTERIOR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA (Número de expediente Senado 621/000046 y número de expediente Congreso 121/000044).

El señor PRESIDENTE: A continuación, aprovechando que ya está presente el ministro del Interior, pasamos al debate del proyecto de ley.

Punto sexto del orden del día.

Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Interior en relación con el proyecto de ley orgánica de régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores senadores, comparezco hoy en este Pleno del Senado para presentar el proyecto de ley orgánica de régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía. Nos encontramos ante uno de los últimos trámites parlamentarios, si no el último, de un proyecto de ley que llega a este Pleno del Senado tras haber sido objeto de un intenso trabajo, tanto en la comisión correspondiente de esta Cámara como en el Congreso de los Diputados.

Señorías, el fundamento primero de la existencia de un régimen disciplinario reside en la necesidad que la Administración Pública tiene, como organización prestadora de servicios a los ciudadanos, de mantener la disciplina interna —de ahí el nombre— y de asegurar que los agentes

cumplan con las obligaciones de su cargo. Desde esta perspectiva, la policía debe ser considerada como un servicio público que se dirige a la protección de la comunidad mediante la defensa del ordenamiento democrático.

El régimen disciplinario de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía debe estar plenamente ajustado a los principios básicos de actuación derivados del orden constitucional y debe estar dirigido, además, a garantizar estrictamente su cumplimiento. Este es el objetivo que resalta el primer artículo de la ley orgánica que hoy les presento cuando señala expresamente que esta nueva regulación disciplinaria de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía se lleva a cabo —comillas— de acuerdo con los principios recogidos en la Constitución, en la Ley Orgánica 2/1986 y en el resto de nuestro ordenamiento jurídico.

Con la aprobación de este proyecto de ley, que se enmarca en el proyecto legislativo del Gobierno, damos cumplimiento a un compromiso que adquirí personalmente el 4 de septiembre del 2008 en esta Cámara, con ocasión de mi comparencia para presentar las líneas de actuación que iba a desarrollar en esta legislatura al frente del departamento. Allí les dije que creía que era urgente que el Cuerpo Nacional de Policía dispusiera de un nuevo régimen disciplinario que le dotara de un sistema moderno, actualizado y en el que se vieran reflejadas las modificaciones que se derivan de la aprobación reciente del Estatuto Básico del Empleado Público.

El texto que hoy debatimos y que el Gobierno remitió al Parlamento ya fue en su día objeto de análisis y de acuerdo con las organizaciones sindicales policiales. No obstante, me gustaría reseñar que se ha visto sustancialmente enriquecido con la tarea desarrollada por los diferentes grupos parlamentarios, lo que ha permitido alcanzar un consenso amplio, que concluyó con su aprobación en la comisión de la Cámara Baja por la práctica totalidad de los miembros que la componen.

A partir de ahora, y de conformidad con el mandato constitucional que prevé que una ley orgánica determinará las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, el instrumento regulador de la totalidad del régimen disciplinario de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía tendrá dicho rango. Y así, esta norma pone fin a una situación en que dicho régimen pervivió, recogido básicamente en un reglamento cuya aprobación data del año 1989.

El proyecto que continúa con la línea modernizadora de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que desarrolla el Gobierno, independientemente de otros logros que señalaré a continuación, a mi juicio, tiene como seña de identidad una mejora sustancial de las condiciones de trabajo de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía desde el punto de vista, muy importante para un cuerpo policial, de su seguridad jurídica.

Sin perjuicio de las razones que vengo exponiendo, que justificarían por sí solas un proyecto de esta naturaleza, el mismo implica, además, una actualización del régimen sancionador, tanto desde el punto de vista de las infraccio-

nes y de las sanciones como desde los aspectos procedimentales, introduciendo, como ya he mencionado, mayores garantías para los funcionarios en el procedimiento sancionador, aspectos todos ellos que resultaban ineludibles dados los más de veinte años de vigencia del texto actualmente en vigor.

De esta forma, en relación con las conductas infractoras y sus sanciones, se introducen mejoras cuya necesidad se ha constatado tanto por la aplicación práctica de la legislación actualmente en vigor como por la propia jurisprudencia de los tribunales. A título de ejemplo, el proyecto de ley incorpora como faltas muy graves, con la misma tipificación que figura en el Estatuto Básico de la Función Pública al que antes he hecho referencia: el acoso sexual y laboral, el incumplimiento del deber de fidelidad a la Constitución, la obstaculización al ejercicio de libertades públicas y derechos sindicales, el incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades, el abandono del servicio y la publicación o utilización indebida de secretos oficiales.

En otro apartado, para adecuar el texto del proyecto de ley a la igualdad efectiva de las mujeres y hombres consagrada por nuestra legislación, se tipifica como infracción muy grave toda actuación que suponga discriminación por razón de origen, de raza o étnico, de religión, de convicciones, de discapacidad, edad u orientación sexual, de lengua, de opinión, de lugar de nacimiento o vecindad, de sexo o de cualquier otra circunstancia personal o social, así como el acoso por razón de origen racial o étnico, religión, convicción, discapacidad, edad u orientación sexual y el acoso moral.

Se incluyen, además, infracciones adecuadas a la realidad social, por ejemplo la utilización ilegítima de los sistemas de vídeo o grabación. También, como consecuencia del trabajo de los grupos de la Cámara, la sanción de traslado forzoso con cambio de residencia pasa a ser considerada como sanción muy grave. Se suprime, asimismo, la sanción vigente a la inmovilización del escalafón, que dañaba innecesariamente la carrera profesional de los funcionarios y se modifica, finalmente, la sanción de pérdida de cinco a veinte días de renumeración y suspensión de funciones por igual período, que queda integrada en la de suspensión de funciones de uno a cuatro días.

En cuanto al procedimiento sancionador al que he hecho referencia, se ha hecho un esfuerzo especialmente intenso para respetar los principios esenciales derivados del mandato constitucional, tales como la contradicción o defensa, sin merma, por supuesto, de la agilidad necesaria en todo procedimiento sancionador.

Finalmente, señorías, me gustaría señalar algunas otras novedades relevantes del texto. En concreto, las disposiciones adicionales aplicables a los procedimientos incoados a funcionarios de unidades de Policía Judicial y de unidades adscritas a las comunidades autónomas, que no estaban consideradas; el establecimiento de una obligación específica dirigida a jueces y tribunales al objeto de que informen a la Dirección General de la Policía y de la

Guardia Civil de toda resolución que ponga fin a los procedimientos penales que se sigan contra los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía; y una transitoria sobre la normativa aplicable a los sucesos o hechos cometidos con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley.

En resumen, señorías, creemos haber atendido razonablemente todos los intereses en juego, sin menoscabar los derechos de los policías sometidos a este régimen disciplinario ni la necesidad, por supuesto, de reprimir conductas socialmente censurables, dando respuesta con ello a los desafíos que debe enfrentar cualquier cuerpo policial en el siglo XXI.

Señorías, creo poder afirmar ante esta Cámara que los españoles disponemos de una excelente policía; eficaz, profesional, cercana a los ciudadanos y escrupulosamente respetuosa con nuestros valores constitucionales. De igual modo, creo poder concluir hoy aquí que el trabajo de todos, de los sindicatos, de los responsables policiales y del Ministerio del Interior y, por supuesto, de esta Cámara y del Congreso va a permitir que el Cuerpo Nacional de Policía disponga, si como espero aprueban ustedes hoy esta ley, de un régimen disciplinario a la altura de la calidad de nuestra policía que se sume al proceso de modernización en el que todos estamos empeñados.

Gracias a todos, señoras y señores senadores. Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el presidente de la comisión para presentar el dictamen.

El señor LAGO LAGE: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, por mandato de la Comisión de Interior del Senado, procedo a la presentación del dictamen del proyecto de ley orgánica del régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el proyecto de ley orgánica del régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía el día 25 de marzo de 2010, remitiéndolo al Senado, donde tuvo su entrada y fue publicado el 15 de abril de 2010. El plazo de presentación de enmiendas al referido proyecto de ley expiró el pasado 27 de abril. Durante dicho plazo se presentaron cuatro enmiendas, todas del Grupo Parlamentario Popular.

La Comisión de Interior se reunió el día 10 de mayo de 2010 para dictaminar el proyecto de ley, resultando aprobado sin modificaciones.

Se ha presentado un voto particular, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes General, para el mantenimiento de tres de las enmiendas presentadas que habían sido debatidas y rechazadas en comisión.

Señorías, de la misma forma que el legislador llevó a cabo un desarrollo específico del régimen disciplinario y del régimen del personal de la Guardia Civil, esta nueva iniciativa pretende dotar al Cuerpo Nacional de Policía, a través de una ley orgánica propia, de un régimen disciplinario acorde con la Constitución y con las exigencias que impone el servicio público de protección de los derechos

y libertades públicas, y al propio tiempo plenamente adaptado a la realidad de nuestro tiempo.

El proyecto de ley consta de un total de cincuenta artículos, ordenados en tres títulos, a saber: un título preliminar, referente a disposiciones generales; un título I, que a través de los correspondientes capítulos desarrolla los tipos de infracciones, las sanciones aplicables, los órganos con competencia sancionadora y la extinción de la responsabilidad criminal, y un título II, también estructurado en capítulos, dedicado a los procedimientos disciplinarios, así como a la ejecución de sanciones.

Precisamente, en relación con el artículo 18, incluido en el capítulo I, del título II, cabe reseñar que durante la tramitación en el Congreso de los Diputados se aprobaron sendas enmiendas de dos grupos parlamentarios —las números 69 y 43—, pero de idéntico tenor, que afectaban a los apartados 1 y 2 de dicho artículo, en el sentido de incluir en el apartado 1 la referencia tanto al procedimiento para la imposición de sanciones por faltas graves y muy graves como al procedimiento para la imposición de sanciones por faltas leves, quedando entonces sin sentido la redacción originaria del apartado 2. Como, no obstante —evidentemente, por error de transcripción—, ha subsistido dicho apartado 2 del artículo 18 en el texto recibido por el Senado, ha de subsanarse dicho error mediante la supresión de tal apartado.

El proyecto de ley se completa con tres disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y siete disposiciones finales.

Para finalizar, como presidente de la Comisión de Interior y creo que en nombre de sus componentes, quisiera agradecer el excelente trabajo, del señor letrado y su equipo, que ha contribuido, según explicaba anteriormente, a mejorar cualitativamente este proyecto de ley.

Señorías, señor presidente, señor ministro, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a continuación al debate de las enmiendas.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas números 2 a 4, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Peral.

El señor PERAL GUERRA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, gracias por estar presente en el Senado esta mañana.

Es esta una ley que llega al Senado tras alcanzar un importantísimo unánime acuerdo en el Congreso, un consenso unánime. Un consenso que va a mantenerse en esta Cámara y que en nada se opone a que el texto legal se perfeccione si se aceptan las tres enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular presenta en este Pleno.

Es posible que se argumente en contra de estas enmiendas que el Senado no debe perturbar, ni siquiera debatirlas, el consenso alcanzado en el Congreso; que lo que debemos hacer —y de hecho vamos a hacer— es evacuar el trámite, aprobar cuanto antes esta ley y no crear problemas a los que algunos consideran sus mayores en el Congreso. Es una visión del Senado como una Cámara tampón,

algo subsidiario y que solo debe cumplir la función legislativa que le encomienda el artículo 90 de la Constitución, cuando alguien nos quiere utilizar para subsanar algo que quedó pendiente o mal resuelto en el Congreso. Y si no es así lo que nos toca es callar, debatir cuanto antes los proyectos de ley que nos llegan y aprobarlos sin tocar una sola coma. Así ocurrió con las setenta y tres enmiendas del Partido Popular en la Ley de extranjería y con la Ley del aborto, en la que no se admitió una sola enmienda.

No es esta la visión del Partido Popular y yo quiero aquí agradecer especialmente a mis compañeros del Congreso y a mi partido que en estas y en otras muchas leyes hayan respetado la función legislativa del Senado. Y a continuación paso concretamente a defender las tres enmiendas que mantenemos en este Pleno.

Las números 2 y 4 buscan elevar a sanción muy grave exceder los límites del mandamiento judicial en todo lo referente a la interceptación de las comunicaciones, así como el no destruir o divulgar su contenido.

Ustedes saben perfectamente que el pasado 15 de abril el Grupo Parlamentario Popular presentó una proposición de ley en el Congreso con la que busca, en un asunto que ha tenido tanta relevancia en la opinión pública y que tan importante es para el Estado de derecho, atribuir en exclusiva al juez la competencia en la interceptación de comunicaciones, así como la posibilidad de que mediante un auto motivado se establezca qué agentes deben conocer estos datos y qué datos deben ser interceptados; que la información sea encriptada y autenticada, tanto por la operadora telefónica como por los agentes facultados; que se destruyan todos los soportes informáticos una vez que la información haya sido puesta a disposición judicial; que antes de levantar el secreto de las actuaciones se elimine todo lo que sea irrelevante para la causa, y finalmente que haya un órgano de control presidido por un magistrado que vele por el buen cumplimiento de toda esta normativa.

Pues bien, esto es lo que aquí pedimos, que a la hora de aprobar el régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, y modificando el de la Guardia Civil, se considere una falta muy grave algo que verdaderamente lo es. Y quien hace un uso correcto del sistema Sitel o de otros que pudieran surgir no debería oponerse ni temer a que se tipifique y se sancione su uso incorrecto e ilegal.

La otra enmienda que defendemos recoge una solicitud del Sindicato Unificado de Policía, y busca que las acciones tipificadas como faltas graves puedan ser calificadas de leves de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 12 de esta ley. ¿Y ello por qué? Pues porque ya se recogía así en el vigente Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía; porque hay una gran diferencia en los efectos que producen las sanciones tanto si se califican de graves como de leves; porque el plazo de prescripción, tanto de las faltas como de las sanciones, es muy distinto, y muy especialmente porque según el artículo 15 c) del Reglamento de procesos selectivos quien comete una falta muy grave no puede ser admitido o excluido de cualquier proceso selectivo de ascenso, y precisamente ese artículo 12 de la ley que hoy aproba-

mos establece una serie de criterios atenuantes que debemos tener en cuenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra. Tiene la palabra la senadora Granada.

La señora GRANADO PANIAGUA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, voy a utilizar el turno en contra a las tres enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular mantiene vivas a este proyecto de ley.

La enmienda número 3 no es, a mi entender, ni más ni menos que una enmienda de acompañamiento a las otras dos, y no podemos aceptarla, señoría, porque sería mantener viva una arbitrariedad y una inseguridad jurídica. Además en técnica jurídica constituye una aberración confundir o mezclar tipificación con graduación. Como saben, la perfecta delimitación de la tipicidad es un elemento esencial en cualquier reglamento disciplinario, como lo es en el propio Código penal, y lo contrario, señorías, sería introducir inseguridad, vías arbitrarias de calificación en la instrucción, y por tanto, motivos para la presentación de innumerables recursos.

Pero además hay otras razones para oponernos a esta enmienda, y es que se atenúa enormemente la severidad del reglamento anterior: se rebaja la calificación de muchas faltas, se rebajan las sanciones y se acortan los plazos de prescripción, y creemos que rebajarlo todavía más sería desnaturalizar el reglamento.

Por último, señorías, creo que es nuestra obligación, es obligación del legislador, equilibrar los intereses corporativos con los derechos ciudadanos a proteger, y créanme, tanto lo uno como lo otro, quedan plenamente garantizados en este texto.

En cuanto a la enmienda número 2, los supuestos que ustedes pretenden incluir ya están previstos en los artículos 7 c), 7 h) y 8 v), en el caso de que pudieran tener consideración de faltas, pero expresadas así, señorías, no son faltas, son delitos, y en este caso están previstos en el Código penal y en la normativa específica sobre protección del derecho a la intimidad. Consideramos que las conductas recogidas en su enmienda están adecuadamente tipificadas como violación del secreto profesional, y el Código penal castiga este tipo de conductas desde dos perspectivas diferentes: como delito de encubrimiento y revelación de secretos en el artículo 197 y siguientes, y como delito de desobediencia en el artículo 410 y siguientes. Y por si las anteriores consideraciones realizadas desde el ámbito penal y disciplinario no fueran suficientes, desde el punto de vista del derecho administrativo general este tipo de conductas encontrarían sanción en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, e incluso desde el Derecho civil, en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Por último, señorías, la enmienda número 4, sencillamente no ha lugar, ya que cae completamente fuera del objeto y ámbito de aplicación de la ley.

Para terminar, señorías, diré que no podemos aceptar estas enmiendas porque no es el momento ni el lugar para traer a una ley los problemas internos que se puedan tener. Las enmiendas 2 y 4 tienen nombre, señorías. Nosotros lo sabemos y ustedes también. No tiene otro ni más ni menos que el de Gürtel.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

No se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo a efectos de dejar constancia de que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas va a votar a favor del dictamen emitido por la Comisión de Interior de esta Cámara hace menos de cuarenta y ocho horas en relación con el proyecto de ley orgánica de régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, votación que va a venir acompañada del rechazo a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado que se mantienen vivas en este momento.

La razón de nuestro posicionamiento respecto al proyecto y las enmiendas es bien conocida. Consideramos que estamos ante una ley necesaria en la medida en que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, recoge parcialmente, como bien se dice en el preámbulo del proyecto, ciertos aspectos concretos del régimen disciplinario, pero la regulación completa y detallada vigente en la actualidad tuvo lugar a través de una norma reglamentaria: el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio.

Ahora, por fin, mediante ley orgánica se dota al Cuerpo Nacional de Policía de un régimen disciplinario propio y exclusivo, a la vez que adaptado a la realidad de nuestro tiempo, algo que resulta a todas luces imprescindible, dado los años transcurridos desde 1989; nueva regulación y adaptación que, por lo demás, ya se llevó a efecto en el año 2007 para la Guardia Civil.

Junto a esa evidente necesidad del proyecto que nos ocupa, debemos destacar, ahora que no nos oyen, el buen trabajo desarrollado en el Congreso de los Diputados. No fueron pocas las comparecencias de carácter previo al debate parlamentario que se sustanciaron en aquella Cámara, comparecencias que fueron de sumo interés —hay que reconocerlo—, aportaron importantes datos que nos permitieron fijar criterio en más de un aspecto y dieron paso a una discusión abierta y sosegada que culminó con un texto muy discutido, muy dialogado y muy pactado; en definitiva, un texto muy consensuado, que contó con el apoyo de

todos los grupos parlamentarios e incluso dio lugar a la retirada en el último momento de todas las enmiendas que se mantenían vivas. Y hablando de consenso, es también justo reconocer que este se ha dado tanto a nivel político como sindical, como recordaba el señor ministro, con los interlocutores del Cuerpo Nacional de Policía.

Es bien sabido también que nuestro grupo parlamentario ha mantenido ciertas dudas en relación con algunas cuestiones, como, por ejemplo, la relativa a la inmediata ejecución de los datos administrativos y las sanciones que incorpora el proyecto de ley, sobre todo, a la vista de la contradictoria, o quizás no tajante, jurisprudencia del Tribunal Constitucional, pero entendemos que no es momento de insistir en ello. El consenso se ha alcanzado y no tenemos intención de reabrir debate alguno sino mantenerlo en los términos logrados. Por consiguiente, reitero nuestro apoyo al proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: *Gràcies, senyor president.*

Comparezco en nombre de Convergència i Unió para posicionar a mi grupo ante el debate final y la posterior votación sobre el proyecto de Ley orgánica de régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía y avanzo que nuestro voto será favorable al redactado final de este proyecto, y lo será por diversos motivos, muchos de los cuales ya ha expresado en su intervención el señor ministro del Interior.

Entre otros, quiero destacar los siguientes: Primero, que es una ley fruto del consenso, y Convergència i Unió siempre reclama consenso en política, porque eso significa que todos los grupos parlamentarios ven reflejadas sus aportaciones en esta ley. Segundo, que es una ley que recoge la inmensa mayoría de las peticiones de los sindicatos de policía, que se han dirigido a los grupos parlamentarios haciéndoles llegar sus peticiones, sus preocupaciones y sus anhelos; por tanto, es una ley que ha oído al sector a quien va dirigida. Tercero, porque la ley anterior es del año 1989, y desde entonces la sociedad ha evolucionado mucho, también el Cuerpo Nacional de Policía, y hacía falta actualizar esta ley.

Si la clase política debemos criticarnos algo es quizá haber tardado mucho en renovar esta ley. Pero daremos por buena aquella expresión que dice: Bien está lo que bien acaba. Por tanto, acaba bien, démoslo por bueno.

Esta ley supone sobre todo una mejora en la regulación del régimen disciplinario del Cuerpo de la Policía Nacional, por lo que podemos decir que avanzamos en el Estado de derecho, es un paso adelante en el Estado de derecho del Estado español.

Nuestro grupo ha querido mantener el texto pactado en el Congreso —lo ha señalado el portavoz nacionalista

vasco—. Fruto del consenso ha llegado un texto muy pactado, sobre el que ha habido un amplio debate en el Congreso, y nuestro grupo ha querido mantener este espíritu, por lo que no ha presentado más enmiendas, dado que en el Congreso se atendieron nuestros planteamientos.

Debido al poco tiempo del que dispongo, si se me preguntaran cuál es el aspecto más favorable de la ley, lo resumiría en el hecho de que deja claro y sin subterfugios la tipificación de las faltas, y con ello damos garantías jurídicas y más seguridad a los funcionarios a los que va dirigida.

Esta ley nos deja un panorama en el que quedan claros los procedimientos de actuación en las faltas, que no deja de ser una seguridad jurídica. Y también queremos destacar que en ella se produce una proporcionalidad en las sanciones.

Valoramos como un gran avance democrático que se incluyan sanciones para aquellas personas que lleven a cabo acciones o actuaciones que se podrían catalogar como racistas, xenófobas, etcétera, que atentan contra la dignidad de las personas, sea cual se su condición sexual, su raza, su religión, etcétera. Esta ley refleja la nueva sociedad actual, una sociedad muy diferente a la que existía antes del año 1989, de donde procede la anterior ley, que hoy derogaremos sobre la base de una nueva.

Por consiguiente, Convergència i Unió considera que es una buena ley. Sin duda podría ser mejorada —todo en la vida lo es—, pero es una buena ley que viene a clarificar el panorama existente alrededor del régimen disciplinario de la Policía Nacional, y con ella proporcionamos un buen instrumento a los que la deben aplicar, pero también a los que han de ser objeto de estas sanciones y de esta ley. Es una ley más democrática, más transparente, es una ley que avanza en el Estado de derecho, en la seguridad jurídica de aquellas personas que forman parte de un cuerpo —en este caso los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía— y, por tanto, la valoramos positivamente.

Agradecemos el consenso, agradecemos, cómo no, a la ponencia su voluntad de diálogo, a la ponente socialista, al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado enmiendas —que no apoyaremos pero consideramos que le ha guiado la voluntad de mejorar el texto— y, cómo no, también queremos agradecer a los funcionarios y letrados de la comisión, que nos han hecho fácil el debate y la redacción de este dictamen, y avanzo que votaremos favorablemente este proyecto de ley con la voluntad de introducir un nuevo instrumento más democrático a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, en el momento de debatir el proyecto de ley orgánica del régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, es necesario recordar sus pre-

cedentes, y de hecho lo hacía el señor ministro en su intervención y también alguno de los portavoces que han intervenido, es decir, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que regula el funcionamiento de todas las fuerzas y cuerpos de seguridad, especialmente del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, junto con las policías autonómicas y locales, y el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por el Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, que este proyecto de ley orgánica viene a sustituir y mejorar.

Se trata de dar al Cuerpo Nacional de Policía un régimen disciplinario plenamente adaptado a la realidad de nuestro tiempo, tal y como claramente recoge el preámbulo del proyecto de ley.

Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado tienen un mandato claro en el artículo 104 de la Constitución, que dice textualmente: «Las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana».

Con este proyecto de ley se trata de dar seguridad jurídica a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía precisamente en sus condiciones laborales para que puedan trabajar en mejores condiciones. Asimismo, los miembros del Cuerpo Nacional de Policía quedan claramente sometidos, en sentido metafórico, como siempre, al imperio de la ley como garantía de su alta función constitucional. Como decía Marco Tulio Cicerón en el siglo I antes de Cristo, seamos esclavos de las leyes para poder ser libres.

La policía, como las Fuerzas Armadas, tiene un poder excepcional en sus manos, por delegación de los ciudadanos. Por eso es imprescindible un control riguroso en el uso de ese poder en el ejercicio de sus funciones.

Señorías, la realidad de nuestra sociedad es cambiante con el devenir del tiempo. Por eso es necesario actualizar y adaptar el régimen disciplinario de la policía a esa nueva realidad, y es lo que pretende y hace este proyecto de ley. El señor ministro hacía referencia en su intervención a algunas de las novedades que incorpora precisamente este proyecto de ley. Se incorporan sanciones por nuevos delitos y faltas, como el acoso sexual o laboral; las discriminaciones por razón de origen, convicciones u orientación sexual; los abusos de autoridad; los delitos relacionados con las drogas, y las faltas relacionadas con las nuevas tecnologías y el derecho a la intimidad. Son nuevas tipologías delictivas que requieren la incorporación de nuevas tipologías de sanciones ante esta nueva realidad.

Entendemos, señorías, que no son aceptables, desde el respeto, las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular en cuanto exceden los mandatos judiciales en lo referente al control de las comunicaciones o grabaciones. Corresponde en realidad a la autoridad judicial velar por el cumplimiento de sus instrucciones de acuerdo con la legalidad vigente. Entendemos, por tanto, que no es necesario ir más allá. Son enmiendas que remarcan y regulan lo obvio, que es la obligación de cumplir la ley y, con ello, los mandatos judiciales dentro de su marco.

La otra enmienda, la segunda, introduce confusión y, por lo tanto, inseguridad jurídica entre las faltas tipificadas como graves y las leves, que este proyecto de ley delimita perfectamente. Por tanto, es una enmienda claramente innecesaria. Por esto no podemos dar apoyo a las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, estamos ante un proyecto de ley surgido en un marco de diálogo con los sindicatos, como también se ha dicho, y con los grupos parlamentarios tanto del Congreso de los Diputados como de esta Cámara. Nos felicitamos por este elevado grado de consenso, agradecemos la disposición y el buen hacer del Ministerio del Interior y de todos sus responsables, empezando por el señor ministro, aquí presente, al que agradecemos también su asistencia en el Senado, y por supuesto, señorías, votaremos favorablemente el proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Granada.

La señora GRANADO PANIAGUA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, quisiera comenzar mi intervención agradeciendo a los grupos parlamentarios que hayan mantenido en esta Cámara el alto grado de consenso alcanzado en el Congreso de los Diputados; un consenso, señorías, que se inició con el esfuerzo de negociación realizado por el Ministerio del Interior y los representantes sindicales, y que se ha traducido en una ley con un alto grado de respaldo, gracias al trabajo de muchos, al consenso y a la generosidad, tanto en la negociación entre el Ministerio y los sindicatos, cuyo resultado fue que se aceptaran total o parcialmente 40 de las 60 peticiones formuladas, como en sede parlamentaria, donde igualmente se incorporaron total o parcialmente más de 50 enmiendas de las 77 presentadas.

El proyecto de ley orgánica que hoy se debate aquí responde a la necesidad de modificar la normativa vigente desde hace más de veinte años, modificación necesaria no solo por el tiempo transcurrido sino también por su rango legal y por un articulado que se había quedado obsoleto. Era necesario abordar el régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía con una regulación específica e integral que superase los vacíos legales existentes, como ya se hizo en la pasada legislatura con el régimen jurídico de la Guardia Civil.

Señorías, la realidad hoy es mucho más compleja que hace veinte años. Han aparecido nuevos delitos, nuevas faltas, a las que la actuación del Cuerpo Nacional de Policía tiene que dar respuesta. La nueva ley incorporará importantes actualizaciones como consecuencia de las nuevas leyes aprobadas o modificadas. Así, incorporará las sanciones por delitos o faltas, como el acoso sexual o laboral, la discriminación por razón de origen, convicción u orientación sexual, los abusos de autoridad, los relacio-

nados con las drogas o las nuevas tecnologías y el derecho a la intimidad, entre otros.

Otra de las incorporaciones importantes de esta ley se basa en el hecho de que la policía es un servicio público que se dirige a la protección de la comunidad, de los ciudadanos y ciudadanas, y el reto, señorías, era hacer una norma que permitiera conciliar los intereses corporativos con los derechos ciudadanos a proteger, y como decía en mi anterior intervención, ambos han quedado plenamente garantizados con este texto. Además, señorías, se han suprimido injustas desventajas que estos funcionarios padecían respecto del conjunto de la función pública, como es el tratamiento de las incompatibilidades, el abandono del servicio, la publicación de secretos oficiales, la no observación de normas de riesgos laborales o la rehabilitación del funcionario sancionado. Así, esta nueva normativa es también una garantía para los ciudadanos, porque a través de este régimen disciplinario van a saber cuáles son las obligaciones de sus servidores públicos y tienen la certeza de que las van a cumplir.

Este proyecto de ley orgánica es mucho más garantista: atenúa y suaviza el rigor y la severidad del régimen actualmente vigente. En definitiva, señorías, este proyecto incorpora la revisión de las faltas, dando mayor seguridad y garantía jurídica en la tipificación y en los procedimientos disciplinarios; acorta los plazos de tramitación y prescripción; atenúa las sanciones, especialmente las graves y muy graves; reconoce el derecho a la asistencia letrada y distingue de manera más clara entre la vida privada y la profesional de nuestros policías.

Señorías, creo que es el momento de decirlo. Tenemos que sentirnos orgullosos —y en mi grupo parlamentario nos sentimos así— por tener una policía que junto con la Guardia Civil, con su esfuerzo y dedicación han conseguido que la sensación de seguridad en nuestro país sea una de las más altas del mundo. Debemos reconocer y agradecer públicamente que tenemos una policía que ha sacrificado su vida en muchas ocasiones, una policía que nos está acercando día a día al fin de la banda terrorista ETA, que lucha con éxito contra la delincuencia organizada, pero que también está presente en nuestras calles como garantía de seguridad y libertad de los ciudadanos y ciudadanas.

Señorías, quiero agradecer de nuevo la disposición de los grupos a mantener el consenso alcanzado en el Congreso, lo que no significa dejar de ejercer las funciones que esta Cámara tiene asignadas. Porque cuando se alcanza un grado de consenso como el que se ha conseguido en este proyecto de ley, porque es un buen proyecto, no es necesario ni obligatorio modificarlo para que todos y cada uno de nosotros cumplamos con nuestra función ni nos sintamos el hermano pequeño del Congreso de los Diputados.

Me gustaría terminar resaltando algunas de las importantes incorporaciones de este proyecto de ley, fruto del acuerdo y del consenso alcanzado, como es el mejor tratamiento del acoso laboral y de los riesgos laborales, el procedimiento por las faltas leves, el concurso del Consejo

de Policía para proponer la suspensión de sanciones, la incorporación al expediente de las informaciones reservadas y la eximente de fuerza mayor en el abandono del servicio, entre otras. Gracias a todos estos avances, a todas estas mejoras, ha sido posible alcanzar el consenso y la unanimidad; consenso y unanimidad que espero y deseo consiga aquí en esta Cámara esta mañana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Peral.

El señor PERAL GUERRA: Gracias, presidente.

Señorías, no me han convencido los argumentos de los demás grupos a la hora de anunciar su rechazo a las enmiendas que presentamos; especialmente, no me han convencido cuando se ha alegado que esas conductas que queremos tipificar ya están previstas en el Código penal. Señorías, exactamente igual que otras conductas que figuran en la ley que vamos a aprobar y que también tienen una sanción penal, como, por ejemplo, los tratos inhumanos, degradantes, discriminatorios, como el acoso sexual, o como el causar daños a instalaciones, a equipos, a bienes que no son propios de la persona que los causa.

Pero ahora es el momento del consenso. Debo reconocer aquí que esta es una buena ley, que llega con un amplísimo, con un unánime consenso, y tal vez lo primero que proceda sea un reconocimiento a la labor de todos los miembros del Cuerpo Nacional de Policía que, defendiendo nuestros derechos y nuestras libertades desempeñan una meritoria labor.

Esta es una ley que, como se ha dicho por otros portavoces, recoge lo que la sociedad española actual espera de su policía, que, por cierto, es una de las instituciones públicas más admiradas y con una mejor valoración. Es una ley que recoge la gran evolución que se ha producido en nuestra sociedad desde que se aprobó la última normativa, que llega con un amplísimo consenso sindical y con un importantísimo consenso político.

Además, establece un principio importante, y es que ni el régimen de personal ni el sancionador de la policía y en general de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad deben depender de la alternancia política. Ojalá este buen principio se implantase en otras cuestiones importantes de la vida pública en las que de verdad hace falta que nos pongamos de acuerdo para que no dependan de la alternancia política. Estoy pensando en el modelo del Estado, en la política internacional, en la Administración de Justicia, en el respeto a las instituciones, y en tantos otros temas que debemos dejar fuera del debate de la trinchera partidista.

Esta ley incorpora importantes mejoras propuestas por el Grupo Popular en el Congreso, como que la tolerancia ante una falta disciplinaria sea considerada un encubrimiento y no una inducción; que las faltas de un policía como un ciudadano normal sean consideradas como leves; que exista la eximente de causa mayor en el abandono del servicio; que se tipifique como falta muy grave el acoso laboral; que se tipifique como falta grave el incumplimien-

to de las normas de prevención de los riesgos laborales; que se sustituya por una sanción de traslado forzoso algo que en el texto original suponía, con el traslado de residencia, una penalización para toda la familia; que cuando se abra una información reservada esta se incorpore al expediente disciplinario como una mayor garantía de los derechos del funcionario, y que el Consejo de la Policía pueda instar la suspensión de la ejecución de las sanciones.

En conjunto es una buena ley de la que todos debemos felicitarlos, y la sociedad española agradecerá nuestro trabajo parlamentario.

Muchas gracias, señorías.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llaman a votación.

Por favor, cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley orgánica del régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 2 a 4, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 114; en contra, 130; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación votamos el resto del proyecto de ley. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 244.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, señorías, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley orgánica del régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía. *(Aplausos.)*

MOCIONES (Continuación.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA IMPULSAR EL TURISMO RURAL (Número de expediente 662/000112).

El señor PRESIDENTE: Señorías, a continuación pasamos al debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para impulsar el turismo rural.

A esta moción se ha presentado enmiendas, pero en la medida en que se ha presentado una transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, estas decaen.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para defender esta moción que pretende impulsar el turismo rural; un turismo que engloba varias modalidades, que se ha asentado definitivamente en todas las comunidades autónomas y que se enmarca en una política de diversificación del modelo turístico español.

El turismo rural nace con fuerza en el Estado español hace justo veinte años, a finales de los ochenta del siglo pasado, y se impulsa desde las comunidades autónomas. El senador que les habla hace veinte años estaba intentando establecer el programa de casas rurales en Navarra; un programa que se continuó hasta 1995 y que supuso que Navarra fuera una comunidad pionera, que ejerció en su momento el liderazgo y que incluso fue la primera que clasificó los alojamientos de turismo rural.

Cuando empezamos a trabajar en el turismo rural había muy pocas comunidades que apostasen por este tipo de turismo. Junto a Navarra podemos citar al País Vasco, con la marca Agroturismo; Asturias, donde en su momento se impulsó desde el ministerio el hotel La Rectoral, en Taramundi; Andalucía, que iniciaba algunos hoteles en La Alpujarra; el Pirineo oscense y Cataluña, que tenía cierto movimiento de casas rurales. Posteriormente, siguieron otras comunidades, como Galicia, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y, más tarde, se sumaron las comunidades restantes del litoral.

Este tipo de turismo se impulsa normalmente desde las comunidades autónomas. ¿Por qué? Porque se superponen diversas políticas: una política sectorial de impulso del turismo como una oportunidad para aquellas comunidades de interior que no tenían el recurso de sol y playa —estamos hablando de los años ochenta y noventa, en los que pensábamos que solamente existía ese tipo de turismo—; una política de recuperación del patrimonio, de un importante patrimonio en desuso y que se ha potenciado a raíz del turismo rural; una política económica, que supone incrementar y diversificar las rentas económicas en el medio rural; una política territorial porque supone mantener el reequilibrio territorial en el medio rural y en las comunidades autónomas; y, en definitiva, una política social y de igualdad porque ha supuesto la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. En este sentido, recuerdo con gran emoción que muchas señoras que empezaban a gestionar alojamientos rurales lloraban de emoción porque era la primera vez que se les reconocía su trabajo como un trabajo remunerado. Esto es el turismo rural, señores. También ha dado muchas oportunidades a los jóvenes para que se mantengan en este territorio. Por lo tanto, es un modelo basado en economías mixtas al que se suman las rentas agrarias y ganaderas y al que se unen otras economías fundamentalmente derivadas del turismo.

Favorece, como hemos dicho, a los jóvenes y a la permanencia de la mujer en el medio rural, importantísimo para esta subsistencia. Supone un modelo de desarrollo local endógeno, que se basa en las potencialidades y en las personas que viven en los territorios, y fundamentalmente

el turismo rural es importantísimo para preservar el medio ambiente y el patrimonio arquitectónico.

Es un turismo formado por un tejido empresarial de micropymes turísticas, empresas de autónomos o empresas familiares, totalmente vinculadas a un territorio. Es un turismo a pequeña escala, un modelo disperso, difuso, frente al modelo de concentración del turismo de litoral o del turismo urbano; un turismo que se basa en la calidad y en la autenticidad, en la acogida y en el trato personal y diferenciado. Hay un lema muy bonito que dice: es el arte de hacer de lo ordinario algo extraordinario. Eso es el turismo rural.

Es un turismo que acoge a diversos segmentos del mercado, que demanda calidad, con visitantes concienciados con el medio ambiente y con cierta capacidad adquisitiva; el turismo rural es un turismo que atrae a un mercado de procedencia urbana y un nivel cultural medio-alto, un visitante que valora la calidad de vida, la tranquilidad, la naturaleza viva y bien conservada.

Prima el contacto con la naturaleza y la población local. El paisaje rural es el gran gancho turístico de regiones como Francia, Reino Unido o Italia, donde se valora la belleza del paisaje, y también en el Estado español. La riqueza cultural, la gastronomía y el paisaje rural, tienen un enorme valor añadido. Cataluña ha elaborado recientemente un catálogo de paisajes.

Sin pretender acotar el turismo rural, bajo esta formulación genérica se puede englobar cualquier actividad implantada en el medio rural. La primera definición es que es un turismo que se desarrolla en el espacio rural, y que puede acoger a diversas modalidades turísticas: agroturismo, ecoturismo, turismo de naturaleza, turismo deportivo, turismo activo, un ingrediente de turismo cultural y gastronómico. Es verdad que siempre ha existido la acogida de visitantes en el espacio rural, pero ahora se ha organizado, se ha regulado y sometido a un control. Ofrece productos diferenciados y fundamentalmente se ha profesionalizado, aunque queda mucho por hacer.

Conforme ha ido madurando este sector —todavía joven en España—, se ha diversificado la oferta y ya priman los criterios empresariales y se encuentra con los retos de la profesionalización, la calidad del servicio y de las instalaciones, la gestión medioambiental, la introducción de las TIC y la comercialización. En el medio rural existe una variada oferta de alojamientos turísticos: casas rurales, hoteles rurales, apartamentos turísticos rurales, albergues turísticos y nuevas figuras que han incorporado algunas comunidades autónomas: los centros, núcleos, complejos, aldeas de turismo rural. Junto a esta oferta de alojamiento existe una oferta de actividades organizadas en torno al turismo activo —en estos momentos existen en España más de 1400 empresas que se dedican a esta actividad—, y también existe una red de restaurantes que sirve para mantener el medio rural.

La riqueza turística del Estado español se está abriendo a nuevas posibilidades. Junto a nuestro producto estrella, que es sol y playa, se desarrolló hace treinta años el turismo urbano y el turismo de ciudad, el turismo de congresos y de reuniones. En estos momentos estamos en una política

de diversificación del turismo: turismo cultural, turismo gastronómico y ecoturismo. Tenemos una gran riqueza para desarrollar diferentes tipologías de turismo asociadas al turismo rural. Aquí englobamos el turismo de naturaleza.

El ministerio ha desarrollado, por ejemplo, el turismo de caminos vías verdes, *slow travel*, el producto turístico Reserva de la Biosfera, etcétera. Este tipo de turismo se ha articulado a través de diferentes normativas de las comunidades autónomas; normativas todas que han sido modificadas. Las primeras normativas datan normalmente de los años noventa. Estamos en la segunda fase de consolidación del turismo rural, y por eso se han cambiado las normativas. Les voy a dar simplemente, para que vean ustedes la diversidad de normativas que tenemos, los títulos de cada una de ellas sin referirme a la comunidad a la que pertenecen: «del turismo en el medio rural y turismo activo», «de ordenación y regulación de los alojamientos turísticos denominados viviendas de turismo rural», «de alojamientos de turismo rural», «de prestación de servicios turísticos en el medio rural», «regulación y ordenación de los establecimientos de alojamiento de turismo rural», «regulación de los alojamientos y actividades turísticas en el medio rural», «ordenación de alojamiento turístico en el medio rural», «ordenación de alojamientos de turismo rural», «regula los alojamientos de turismo rural», «ordenación de los alojamientos en el medio rural», «autorización y clasificación de los alojamientos de turismo rural», «regula el alojamiento en casas rurales», «regula los alojamientos rurales». Todo esto compone un muestreo de lo que supone estas diferentes normativas.

Fundamentalmente hay tres tipos de normativas: las que regulan el turismo en el medio rural y el turismo activo, la que regula los alojamientos de turismo rural, y la que regula los alojamientos en casas rurales. En estos momentos tenemos más de cuarenta denominaciones diferentes para nombrar alojamientos de la misma tipología. Incluso, ahora que se ha incorporado en el INE la encuesta de ocupación activa de alojamientos turísticos rurales, tiene una gran dificultad en identificar este tipo de alojamientos. Fundamentalmente son tres los parámetros que los identifican: que estén situados en el medio rural —veremos que cada comunidad autónoma lo define el medio rural de forma distinta—, que corresponda a edificaciones de tipologías tradicionales de la zona —cosa que algunas comunidades hacen y otras no—, y que el número de plazas y habitaciones sea limitado, normalmente el tope en los alojamientos rurales es de dieciséis plazas.

Toda esta tipología de alojamientos rurales, que voy a llamar casas rurales, tiene diferentes nombres: alquiler de uso completo, alquiler de uso compartido, casa rural, vivienda de turismo rural, vivienda turística de alojamiento rural, casas de aldea, alojamiento de turismo de interior, alojamiento de agroturismo, viviendas rurales y casas de labranza. Nos enfrentamos a todo esto.

Además, muchas comunidades han creado sus propias marcas turísticas referidas al ámbito rural. Serían las villas turísticas, los palacios y casonas de Cantabria, las casonas

asturianas, las gîtes de Cataluña, las hospederías de Aragón, los pazos de Galicia, las hospederías rurales de Murcia, las posadas en Castilla y León, Cantabria y La Rioja. Y también hablamos de hoteles rurales, de *campings* rurales, de apartamentos turísticos, de albergues turísticos y, como hemos dicho, de centros de turismo rural, núcleos de turismo rural, complejos de turismo rural y aldeas rurales.

Todo eso lleva naturalmente a una gran confusión para identificar nombres y denominaciones. Hay denominaciones iguales para productos distintos y diferentes denominaciones para un mismo producto. Este es el resultado. También dificulta la información para hacer paquetes turísticos. A los operadores turísticos les resulta imposible identificar las tipologías con los diferentes niveles de calidad de los establecimientos. Por tanto, hemos creado confusión, desorientación y muchas tipologías.

Es verdad que este tipo de turismo sigue creciendo a una velocidad impresionante; en los últimos años ha experimentado un crecimiento de un 15%, y actualmente estamos en un 7%. Las cifras oficiales —que son muy bajas respecto a la realidad— nos indican que existen más de 14 000 alojamientos rurales, con más de 120 000 plazas. España cuenta con tres casas por cada 10 000 habitantes y por cada 100 kilómetros cuadrados, mientras Francia cuenta con 15 establecimientos por cada 100 kilómetros cuadrados y 13 por cada 10 000 habitantes. Estamos hablando, por tanto, de un turismo que va a seguir creciendo, a pesar del fuerte crecimiento de los últimos años.

La verdad es que tenemos muy poco estudiado el turismo rural, incluso las fuentes de información son muy escasas. Solamente podemos hablar de los datos que nos ofrece la encuesta de ocupación de alojamientos turísticos rurales y de los datos que nos facilita *Family Tour*. Estos datos nos dicen que el 6,6% de los viajes turísticos de los españoles se realizan en alojamientos de turismo rural. En total supone más de 2,6 millones de viajeros y 7,8 millones de pernoctaciones. Sin embargo, en Europa el 25% de los viajeros se alojan en este tipo de establecimientos.

Europa nos lleva mucha ventaja. Podemos decir, por ejemplo, que en estos momentos la marca Gîtes de France —que es una de las propuestas contenidas en la moción— lleva vigente desde el año 1955. Bajo esta denominación paraguas, que es una marca de comercialización o promoción, se distinguen dos tipos de alojamientos básicos: la *gîte rural*, que sería el alojamiento que se alquila completo y la *chambre d'hôtes*, que es la que se alquila por habitaciones, cosa que permite identificar dos tipos de alojamientos diferentes; pero luego hay un montón de diversificaciones, *gîtes d'enfants*, *gîtes d'étapes et de séjour*, *les campings à la ferme*, etcétera.

En Francia se diferencia también entre la casa rural y el agroturismo, y posteriormente se creó la asociación *Bienvenue à la Ferme*, basada fundamentalmente en alojamientos cuyos propietarios se dedican a la actividad agrícola y ganadera. Podemos hablar del *Bed and Breakfast*, en Inglaterra, conocido internacionalmente; del turismo de *habitação*, en Portugal; del fuerte potencial de la marca del agroturismo, en Italia, etcétera.

Europa ha dado ya este impulso desde hace muchísimos años; las directrices comunitarias de desarrollo rural siempre recogen la propuesta de la Comisión, que considera el turismo como una de las líneas de actuación de desarrollo rural por su importancia como elemento dinamizador de este espacio rural...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Termino, señor presidente.

Y, dentro de estas actuaciones, las hay encaminadas a la diversificación económica.

Por ello, planteamos la necesidad de un mayor aprovechamiento de la potencialidad del turismo rural y hay una baja consideración de España en los mercados internacionales como destino rural, como destino de naturaleza, como destino de turismo activo: se disponen recursos y productos pero no estamos posicionados en el mercado turístico.

En el primer punto de esta moción hay tres propuestas...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya, por favor.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Termino, señor presidente. Intervendré en el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Tiene de nuevo la palabra, señoría.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: No sé si se me ha pasado el tiempo...

El señor PRESIDENTE: Señoría, se ha pasado ya su tiempo, y con lo que se ha pasado tenemos turismo para rato.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: La moción contiene tres puntos, el primero, incrementar la promoción exterior del turismo rural, que contribuirá precisamente a promocionar España como destino rural. Ustedes saben que las competencias de turismo están traspasadas a las comunidades autónomas, y al Estado se le encarga la labor de promoción exterior del producto turístico España y también potenciar políticas globales. Con este primer punto se pretende una promoción específica del turismo exterior que, dada la importancia de este tipo de turismo, merece una mayor atención.

El segundo punto pretende articular una marca turística, pero ha decaído; por una parte, es difícil que desde la ordenación de los alojamientos turísticos, sobre la que tienen competencia las comunidades autónomas, se cree una marca, porque ya hemos dicho que las comunidades han creado su propia marca; se pretendía crear una marca global, equivalente a una marca *gîte*, pero no ha podido ser.

El tercer punto pretende clasificar los alojamientos rurales, que también son competencia de las comunidades autónomas, porque entendemos que en el proceso actual la

primera asociación de turismo rural, Asetur, que engloba a más de 5100 alojamientos rurales, de la que prácticamente forman parte todas las comunidades autónomas, está haciendo ya una clasificación voluntaria de este tipo de alojamientos; ha adoptado el modelo francés y lo está aplicando. Y podemos decir lo mismo de Cataluña, que también ha sido un ejemplo en este caso, que en estos momentos ha hecho una clasificación de cinco categorías. Podemos hablar también del País Vasco, proyecto en el que también participé, que recientemente ha clasificado sus alojamientos rurales en cuatro categorías, etcétera.

Lo que se pretende es impulsar esta clasificación porque ello contribuirá a orientar al cliente, y, fundamentalmente, que todas las clasificaciones se efectúen con las mismas categorías y con los mismos logos, llámense como se llamen, por ejemplo, en los alojamientos hoteleros los llamamos estrellas; en los apartamentos turísticos, llaves; y queremos que cuando se haga una clasificación de los alojamientos rurales los llamemos de la misma forma, pueden ser espigas, que es una palabra que también se utiliza en Francia, la emplea Asetur y creo que también los catalanes; en Navarra utilizamos hojas; en Euskadi, los *laburu*; en Asturias, trisqueles; en Extremadura, encinas, etcétera. Es decir, se pretende que una vez clasificados se les pueda dar el mismo nombre. Pero esto no significa que cada comunidad tenga los mismos criterios de clasificación ni que cada comunidad pueda mantener sus nombres sino que cara a impulsar una clasificación generalizada busquemos un nombre paraguas para todos.

Realmente, este es el objetivo, que en estos momentos, además, se basa en la colaboración, como no podía ser menos, porque es competencia de las comunidades autónomas. De hecho, existen organismos, como la Conferencia Sectorial de Turismo, donde están representadas todas las comunidades autónomas, y, en su caso, también se trata de dar paso a las asociaciones turísticas empresariales de alojamiento rural en la Conferencia Sectorial de Turismo.

De hecho, en el Plan 2020 del Turismo Español y en el punto 3.b del Eje tres, llamado entorno competitivo, existe un programa de cultura cooperativa que trata de incrementar la función directora del turismo mediante las operaciones intra e interadministrativas y la participación privada en la definición y ejecución de políticas públicas que afectan al turismo. En este momento se están llevando a cabo varias acciones; existe una cooperación de las comunidades autónomas con dos grupos de trabajo, sobre ordenación y sobre simplificación normativa, y también hay un programa marco normativo y de simplificación basado en el consenso y la colaboración público-privada. Por tanto, señorías, tenemos instrumentos.

Como saben sus señorías, es una moción transaccional que se basa en cuatro puntos: primero, el plan específico de promoción del turismo rural, que es importante. Hemos tenido que salvar algunas dificultades, pero le agradezco a la portavoz socialista, a la senadora Durán, que haya sido posible incluir estas palabras porque me parecían importantísimas. También ha habido una dificul-

tad que consideraba menor, pero que al final ha tenido su importancia, y es definir el turismo rural, que aún no está definido, o qué es el turismo en el medio rural. Al final, se ha denominado globalmente turismo en el medio rural o también turismo rural y de naturaleza.

Un segundo punto, recogido en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, es el relativo a continuar poniendo en marcha iniciativas que permitan dotar al medio rural de productos turísticos para el desarrollo de este tipo de turismo y complementen e impulsen la oferta de alojamientos existentes en el medio rural.

Un tercer punto es apoyar la puesta en marcha de iniciativas que desarrollen una clasificación de alojamientos turísticos con el mismo número de categorías y nombres o logos que los identifiquen, simplemente para que sea reconocible a nivel internacional. Voy a hacer un inciso, es verdad que el turismo rural es fundamentalmente de proximidad, y eso lo pueden ustedes comprobar en todas las comunidades autónomas. En Navarra, por ejemplo, el 70% del turismo rural procede de visitantes del País Vasco y del propio turismo de interior. Seguramente es un turismo de proximidad que está a dos o tres horas de viaje, porque se alimenta mucho de fines de semana. También dentro del turismo rural hay un turismo que se desplaza mediante viajes de largo recorrido en las épocas estivales, y ahí sí que tendría importancia el turismo, por un lado, de otras partes del Estado español —estamos hablando de Navarra— procedente, por ejemplo, de Andalucía, de Cataluña o de Madrid y, por otro, si nos referimos al mercado internacional, procedente de otros países.

Se ha comprobado que esta dificultad de identificar los alojamientos rurales —pongo siempre el ejemplo de Navarra— hace que el 20% de los visitantes procedan del extranjero. Solamente en alojamientos rurales ese porcentaje alcanza el 2, el 3, el 4 y a veces el 5%, es decir, un turista que podría utilizar este tipo de alojamientos no lo hace fundamentalmente por desconocimiento. Estamos hablando de que este turismo extranjero que llega a Navarra, muchas veces procedente del Camino de Santiago, es un turismo que está habituado a utilizar este tipo de alojamientos.

Ya sabemos que en las comunidades turísticas sobrepasan este 5%; si viajamos a Baleares o a Canarias es verdad que el flujo de visitantes que normalmente vienen por motivos de sol y playa también se dirigen a alojamientos rurales, pero como pensamos que aún no se ha dado este salto, es importante impulsar aspectos comunes.

Este es un tema que hemos debatido con el señor Alturo y el señor Esquerda, a los cuales reconozco la capacidad de incidir en defender sus propias ideas, y me parece que han contribuido, y se lo agradezco también, con esta enmienda transaccional. Mi idea no es crear un decreto ley y eliminar todas las normativas autonómicas y hacer una normativa estatal. Eso ustedes no lo entienden. Pero si estamos hablando de promoción, el visitante que viene de fuera no sabe si está en Aragón, en Cataluña o en Castilla y León. Este es el problema. Si nosotros queremos proporcionar este alojamiento rural, tendremos que poner ele-

mentos identificadores que nos marquen como turismo rural, tendremos que tener una marca, tendremos que tener una clasificación, tendremos que ser reconocibles. No podemos estar así, ya que han pasado veinte años y otros países lo tienen y nos van ganando en ese sentido. Este es el sentido de esta moción, esto es así.

Es verdad que dentro de la Secretaría General de Turismo predomina el turismo de sol y playa. Lo reconozco y así debe ser, pero no tenemos, desgraciadamente, elementos capaces de generar esta diferente visión que se puede tener del turismo español y el turismo rural, o como lo queramos llamar, es un elemento importantísimo, que además, como hemos dicho, incluye otras políticas sectoriales.

Finalmente, hemos incorporado la propuesta de adición del Grupo Parlamentario Popular —grupo que también nos ha dado las máximas facilidades en este trabajo y le agradezco al señor Almodóbar esta predisposición, que me parece que es generosa—, aunque el cuerpo de la moción no se refiera a este asunto, pero sí que es un problema que está claro que está pendiente, la profesionalización, y hemos incluido que se contemplen planes de formación para profesionales en este sector.

En definitiva, señores, estamos en una moción que puede abrir un camino que espero que sea duradero en el tiempo, que no tenga vuelta atrás...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Quiero expresar mi agradecimiento al Grupo de Senadores Nacionalistas, al que no me he referido, porque han tenido las puertas abiertas a cualquier proceso de negociación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, cuando hablamos de la actividad del turismo rural nos tenemos que retrotraer muy lejos. Los antecedentes del turismo rural los encontramos ya en el Tratado de Roma de 1957, en el cual se tomaron diversas medidas de carácter económico y social, siendo una de ellas la de establecer una política agrícola común, con los objetivos sociales de garantizar un nivel de vida equitativa a la población agrícola, asegurando al consumidor suministros a precios bajos. Este fue uno de los grandes objetivos que se pusieron en aquella incipiente Unión Europea.

Europa necesitaba alimentarse a través de una agricultura competitiva, pero se tenía que asegurar ese consumo y unos precios bajos. Se podían dar zonas comprendidas en la denominada agricultura marginal, corriendo el riesgo de despoblación en aquellas zonas, por lo que mantener estas pequeñas explotaciones tendría como objetivo preservar el patrimonio natural que constituye el medio ambiente y el paisaje.

Nosotros los vascos, allá en el año 1988, a través de nuestro Gobierno y mediante un decreto, contemplamos un régimen de ayudas para la instalación de alojamientos turísticos agrícolas y en 1990 se inauguró el primer alojamiento agroturístico de la comunidad autónoma de Euzkadi. Podemos decir que en estos veinte años el avance y el arreglo del sector ha sido y es muy grande.

La moción para impulsar el turismo rural encuentra en mi grupo una buena acogida, pues no es la primera vez, ni será la última, que salimos en defensa de un sector que cada vez cobra más fuerza en nuestro país, un sector que está sabiendo adaptarse a las necesidades que tiene el mercado de turismo, entre otras razones porque ha demostrado ser un sector que ha tenido muy presente la innovación. Se adecua al turismo antropológico medioambiental, multicultural, con unos servicios que el turista europeo y estatal va estimando cada vez más, sobre todo por su atención más personalizada, como ha dicho nuestro compañero, el senador Tuñón, por su acogida y hospitalidad, haciendo que, además de tener un alojamiento de máxima calidad, el turista se sienta acogido y atendido con más cercanía, cuestión esta que se está agradeciendo cada vez más, sobre todo por aquellos ciudadanos que no tienen la suerte de estar en relación directa con la naturaleza y que viven muchísimas veces la soledad que suelen dar las grandes urbes.

Esta sociedad, cada vez más individualista, encuentra el calor y el mimo en el medio rural, luego como sociedad y como personas debemos estar muy agradecidos a esta gente que con su cariño enriquecen la estancia, y es que no solo es importante el aspecto paisajístico y económico, también lo es el humano.

Es verdad que algunas comunidades autónomas ya han realizado las clasificaciones del sector pero también lo es que han de converger algunos parámetros para facilitar la identificación de los alojamientos y que su búsqueda se pueda capilarizar más y sea mucho más fácil acceder a ellos. De esta manera se consigue que este sector se desarrolle, vaya arraigando y sea una fuente económica importante.

Esas 120 000 plazas están generando muchísima riqueza y muchos puestos de trabajo, sobre todo en el sector femenino, haciendo visible un medio que, si no fuese por el desarrollo de esta actividad, sería muy difícil conservarlo. También necesita internacionalizarse y que les resulte fácil entrar en nuevos mercados porque, si no se les facilitan, es complicado que puedan captarlos y ofrecer sus servicios.

Todas aquellas iniciativas que permitan desarrollar esta actividad, y en ese cometido resulta fundamental que entre todas las comunidades autónomas se llegue a una ordenación que facilite la identificación de este tipo de actividad, serán muy bien recibidas y, desde luego, serán apoyadas por nuestro grupo.

Por todo ello, nuestro grupo va a apoyar esta moción y nos alegramos de que cuente con el consenso de todos los grupos aquí presentes. Esperamos que se desarrolle y que el este sector se fortalezca y sea visto en el mundo como

otra opción de turismo distinta a la de sol y playa. Nosotros en Euskadi tenemos playa y montaña, en general en el norte de España podemos ofrecer eso; de hecho, muchas veces hemos comentado que desde el ministerio correspondiente se debería trabajar más para fomentar esta otra opción, que tiene muchísima calidad y nivel.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos debatiendo una moción que ha presentado y expuesto el senador Tuñón. De su exposición podemos remarcar dos partes, con la primera estamos totalmente de acuerdo pero la segunda —y luego lo matizaré— es más discutible.

En cualquier caso, voy a empezar con los acuerdos. El turismo rural ha tenido y sigue teniendo una enorme importancia. Realmente, la tuvo desde su inicio porque ayudó a muchas familias, a aquellas que optaron por compatibilizar su tarea agraria o agrícola, una actividad ramadera, con la actividad turística acogiendo a personas en su hogar, a disponer de unos ingresos adicionales. Este hecho permitió a estas familias fijar su residencia y permanecer en su territorio, evitando, en consecuencia, la despoblación y al mismo tiempo dando a conocer espacios de interés turístico; lugares a los que sería totalmente impensable haber accedido de no haber sido así.

Así surgió hace ya más de veinte años este turismo rural que es hoy un turismo de gran calidad, un turismo muy solicitado y demandado por los ciudadanos de todos los países por el conocimiento del medio ambiente que supone, por el trato familiar y por la proximidad. En este aspecto estamos totalmente de acuerdo con los argumentos que el senador Tuñón ha puesto de manifiesto, porque en definitiva hablamos de un turismo que permite conocer y complementar aspectos del turismo de sol y playa, del que también nos ha hablado.

Nos referimos, pues, sobre todo, al de proximidad; un turismo tremendamente vinculado al territorio, y yo diría que en cada territorio el turismo rural tiene sus especificidades, y aquí está quizá la gracia y su éxito. Así, por ejemplo, el turismo del Pirineo no puede ser igual que el de *les illes*, el de Castilla o el del País Vasco, puesto que el turista cuando elige una zona quiere esta diferenciación. Si elige los Pirineos, por ejemplo, quiere conocer sus particularidades, su forma de vida, su gastronomía, su cultura, su naturaleza, y sus aspectos más relevantes y significativos, y esto no puede ser lo mismo en otras comarcas o en otras zonas que tienen otros atractivos y que, como decía anteriormente, en su diferencia y en su atractivo radica la calidad del mismo.

Por tanto, si la belleza de este turismo radica en las raíces de cada territorio y en su proximidad, no podemos homogeneizar ni crear una única marca, sino que hemos

de dejar que cada comunidad autónoma desarrolle, dentro de sus competencias exclusivas, aquellas iniciativas que evidentemente puedan ir en la mejora de su identificación, promoción y calidad, cuestiones que, en definitiva, a todos nos interesan.

Cataluña ha determinado ya una clasificación que progresivamente irá desarrollando. Veamos, pues, cómo va, y sobre todo, escuchemos a las asociaciones de turismo rural, a las que no hemos mencionado y que tienen una gran importancia en todo este tema. Escuchemos qué dicen porque están trabajando desde la proximidad y desde el conocimiento del territorio, y en definitiva, desde esas particularidades que acabamos de explicar.

Quiero manifestar el agradecimiento al senador Tuñón, porque de una moción que tenía unos puntos que se podían interpretar como contradictorios con las competencias exclusivas de las comunidades autónomas, ha dado flexibilidad a este tema para que en definitiva el beneficiario sea el turismo rural y para que podamos, dentro del marco de las competencias de las comunidades autónomas, conseguir que este tipo de turismo vaya realmente ganando en calidad, diferenciación, y, sobre todo, porque la raíz en el territorio y la proximidad vaya ganando y mejorando, si cabe, que es lo que todos deseamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, señor presidente.

(El señor senador inicia su intervención en catalán.)

He dicho, señorías, que estamos ante una iniciativa que plantea dudas razonables en torno a la promoción efectiva de los establecimientos de turismo rural en mercados extranjeros, y que percibimos como un instrumento idóneo para laminar y homogeneizar el ámbito competencial propio de las comunidades autónomas.

Para empezar, el producto turismo rural en el Estado español es diverso y heterogéneo, no identifica la misma realidad en todas partes. En Cataluña tenemos una legislación pionera y restrictiva, es decir, garantista, respeto al producto englobado bajo este epígrafe. Por tanto, ¿cómo podemos englobar e igualar realidades diferentes en origen? Si somos coherentes con nuestra voluntad de autogobierno no podemos compartir esta estrategia.

Señor Tuñón, cuando vi que era usted el que presentaba esta moción, que usted era el autor, se me desvanecieron muchas dudas que se me habían presentado al leerla, porque sabía que era usted una persona que tiene cintura, que es flexible y con la que se puede dialogar y llegar a acuerdos. Yo le quiero agradecer que realmente hayamos podido llegar a hacer una moción en la que estemos todos de acuerdo, si no en el cien por cien, sí lo suficiente como para poderla aprobar entre todos.

En su exposición de motivos usted hablaba de un turismo emergente —pero, claro, con 120 000 plazas hoteleras

en todo el Estado español la cosa ya no es tan emergente— y hablaba de que se ha ido desarrollando durante los últimos veinte años. No estoy del todo de acuerdo, en Cataluña ya lo empezamos un poquitín antes, y luego se lo voy a explicar. De todas formas, primero voy a explicar nuestra aportación a la moción.

Para poder llegar al pacto al que hemos llegado nuestra aportación ha sido en dos cuestiones básicamente. En primer lugar, ha sido el que bajo ningún concepto a través de una moción como esta —que es positiva en principio— se pueda laminar e intentar que las competencias exclusivas que tenemos en cada comunidad autónoma se pierdan y queden metidas en el saco común total. Por tanto, hemos introducido esa prevención en cada uno de los puntos que ha habido.

En segundo lugar, la cuestión de la definición de lo que es el turismo rural, porque no está definido —usted ya lo ha dicho en su intervención, evidentemente—, y debería ser importante llegar a una definición concreta del turismo rural.

No conozco todas las legislaciones de todas las comunidades autónomas, evidentemente, pero en Cataluña empezamos a legislar estas cuestiones con un decreto ley del año 1983, donde se crea esta modalidad del turismo rural. En el mismo se define la residencia casa payés, que tenía la finalidad de promover los recursos turísticos de las comarcas, actuación que era necesaria por razones económicas para conseguir un objetivo: la mejora de las rentas familiares de la población rural. Luego vinieron otros decretos, hasta llegar a la Ley de 2002, que es la Ley de turismo de Cataluña, en la que se definía la nueva denominación y se clasificaba todo el turismo rural en dos grandes grupos: las casas de payés y los *allotjaments rurals*, es decir, las casas de agroturismo y los alojamientos rurales, entre los que había una diferencia fundamental en función de la renta percibida por los propietarios: si eran de renta agraria, eran casas de payés, y si no tenían renta agraria y no vivían de eso, era la otra denominación. Se definían como establecimientos de turismo rural aquellos que prestan alojamiento a los usuarios turísticos en habitaciones o en casas rurales de una manera habitual y mediante un precio, y que estos establecimientos están situados en el medio rural, fuera o dentro de los núcleos de población de menos de 1000 habitantes, integrados en edificaciones preexistentes anteriores a 1950 y que respetan la tipología arquitectónica de la zona, la cual se trata de potenciar favoreciendo su rehabilitación y conservación, evitando nuevas construcciones.

Por tanto, señorías, aquí ya vemos una primera definición importante de lo que es turismo rural, que no tiene por qué ser única para todo el mundo, pero que sí es importante apreciar y ver en qué nos podemos poner de acuerdo.

Senador Tuñón, ya que usted está muy puesto en esto, le diré que sería importante que se pudiese definir por consenso qué es esto del turismo rural y luego avanzar poquito a poco. En Cataluña —déjeme que vaya presentando los ejemplos de Cataluña porque es lo que conozco mejor—, en el mes de marzo —es decir, hace mes y medio— se pre-

sentó el modelo por categorías de los establecimientos de turismo rural y se determinaron unas clasificaciones —en definitiva, las cinco categorías representadas por espigas que usted decía— mediante las cuales se dice exactamente cómo tienen que ser y qué parámetros se consideran para definirlo de una manera concreta. Así, son el entorno de la casa y su edificación, las estancias interiores —cómo están—, el espacio exterior, el mobiliario y la dotación de la casa, las condiciones de comercialización, los servicios que se ofrecen al visitante y las actividades culturales en el medio natural, familiares o de agroturismo que se ofrecen al cliente. Esas cinco categorías, representadas de una a cinco espigas, son la básica, la de confort, la de gran confort, la superior y la singular. Y todo ello se logra a través de una normativa que cuenta con dos factores principales: uno es la voluntariedad, es decir, que la casa rural es la que decide si quiere estar clasificada o no, y el otro la corresponsabilidad, porque es ella misma la que define en qué tipología, en qué número de espigas tiene que estar, cuestión, evidentemente, que ha de corresponderse con la realidad, es decir, se ha de poder comprobar.

Dice usted que este es un turismo de proximidad. Es evidente: el 86% del turismo total que llega a Cataluña corresponde a personas que viven en Cataluña, que cuenta con unas 15 000 plazas. El 14% restante se divide por igual entre ciudadanos del resto del ámbito estatal y ciudadanos extranjeros, pero extranjeros que también son de proximidad, es decir, de los países más cercanos al nuestro.

Cuatro son las comunidades que reciben la mitad del turismo rural de este país: Castilla y León, Cataluña, Asturias y Andalucía. Deben ser las cuatro principales, pero no están en el mismo ámbito, no hacen la misma promoción ni tienen la misma denominación. Usted ha venido a decir que con una sola marca podemos vender mucho más. No sé hasta qué punto esto es así. Puede que sea cierto, pero deje que, una vez que se pongan de acuerdo todas las comunidades que tienen competencia en la materia, sean estas, sus Gobiernos, las que digan cómo hay que hacerlo.

Cuando hemos llegado a esta metodología de trabajo, clasificando de esta manera, ¿sabe qué hemos hecho en Cataluña? El Gobierno se ha puesto de acuerdo con las asociaciones de turismo y entre ellos han hecho lo que creían más conveniente para el sector. Y creo que esto es lo que se tiene que hacer también en el resto, es decir, no creo que sea desde el legislativo instando al Gobierno desde donde se deba hacer algo en concreto. Por el contrario, debemos lograr un método adecuado que no moleste absolutamente a nadie.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Durán.

La señora DURÁN FRAGUAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, estamos hablando de turismo rural. A mí me gustaría empezar haciendo una reflexión. Paisaje natural, en el sentido estricto, es prácticamente inexistente, y

mucho más en los territorios -en todos nuestros territorios- que tienen una larga historia de ocupación humana. Por tanto, en mi opinión, el paisaje cultural —uno de cuyos componentes es el sustrato natural o medio físico— es en el que el ser humano construye sus asentamientos, realiza actividades y lo dota de significados. El paisaje por sí mismo, efectivamente, puede convertirse en un poderoso factor de atracción capaz de generar un flujo de visitantes que justifiquen el desarrollo de una nueva actividad de la que hoy estamos hablando: el turismo rural.

La evolución reciente de los medios rurales hacia unos mucho más funcionales ha dado especial importancia al desarrollo del turismo en esos territorios. Es una actividad más a la hora de generar nuevas rentas por la coincidencia en el tiempo de una población urbana que está dispuesta a comprar ese tipo de producto del que ahora estamos hablando.

Señorías, lo que importa no es el crecimiento a cualquier precio, sino la utilización racional y no destructiva de los recursos paisajísticos, culturales, sociales y territoriales a largo plazo, es decir, la garantía de un desarrollo sostenible, que es lo que nosotros mantenemos.

Como ya se ha dicho, en sus inicios, el turismo rural se potencia como una ayuda para complementar las rentas agrarias. En los años ochenta, con la crisis de la agricultura, con un incipiente agotamiento del modelo tradicional del turismo de sol y playa, con la aparición de nuevas formas de turismo, como el turismo de interior o el turismo cultural, y sobre todo, con una cierta pérdida de las raíces rurales de buena parte de los habitantes de las grandes ciudades en los distintos territorios de nuestro país es cuando se produce la eclosión del turismo rural.

En la actualidad, podemos afirmar —y en eso podemos estar todos de acuerdo— que es una estrategia de desarrollo local, una forma de recuperar patrimonio arquitectónico, una iniciativa importantísima para los territorios —como por ejemplo el mío— para frenar el despoblamiento y el abandono de zonas rurales y también una vía para recuperar tradiciones, una acción de sostenibilidad medioambiental y, en definitiva, un camino para potenciar la redistribución de los beneficios que genera el importante mercado turístico.

Además, el turismo rural es un turismo a la carta, fruto de los cambios de nuestra sociedad y de las nuevas tendencias del consumo recreativo. Por tanto, los espacios rurales han pasado a diversificar sus usos, y uno de ellos es el turístico. Este redescubrimiento de los espacios de interior y de la reconversión del espacio del patrimonio rural para usos turísticos viene acompañado de una revalorización de aspectos muy importantes como la autenticidad, la identidad cultural de los lugares, la revalorización de las raíces, y una conciencia medioambiental de las sociedades urbanas.

Aquí hemos estado hablando hace unos momentos de ponernos de acuerdo sobre lo que estamos diciendo. Señorías, la definición más utilizada en la Europa comunitaria es la que establece que el turismo rural es aquella actividad turística realizada en el espacio rural, estructurada por una oferta integrada de ocio, dirigida a una demanda motivada por el contacto con el entorno autóctono y

que tenga una interrelación importante con la sociedad local. En todo ello hay muchos actores: los usuarios turísticos, los propietarios y las administraciones.

Respetando la distribución competencial que tenemos en nuestro país, a mí me gustaría destacar alguna de las actuaciones que desde el Gobierno de España, desde el Ministerio de Industria, se vienen realizando.

El Instituto de Turismo de España va a proseguir en 2010 con la realización de acciones de promoción y apoyo a la comercialización internacional del producto turismo deportivo y de naturaleza, en el que se incluirán para este segmento concreto diversas acciones: por ejemplo, la realización de campañas de publicidad internacional —el 10 % va para este tipo de productos—; trabajo —que en nuestra opinión es importantísimo— con los medios de comunicación en el exterior; realización de acciones de *marketing* directo; el apoyo a la comercialización en el exterior de los productos turísticos culturales, para lo cual se ha puesto en marcha diferentes acciones, entre las que destacan —y no podemos olvidar— la presencia en ferias internacionales de turismo, así como la organización de viajes para agentes y turoperadores internacionales. Están previstas más de 122 actuaciones en este sentido.

Desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se entiende que el turismo rural es un producto no solo integrado por la oferta de alojamientos, sino complementado con la restauración y actividades complementarias, que, en ocasiones, son mucho más importantes que el propio alojamiento. Desde 2004 se ha trabajado para dotar al medio rural de productos turísticos concretos que sirvan para aumentar las cifras de ocupación.

En el marco del Plan del Turismo Español Horizonte 2020, que es el que podemos poner como meta, el objetivo es conseguir que el modelo turístico español sea más competitivo y más sostenible, para lo que se han puesto en marcha distintos proyectos. Me gustaría destacar el Programa turismo, medio ambiente y sociedad, que tiene dos líneas de actuación: por un lado, proyectos demostrativos en red de turismo y medio ambiente, entre los que cabe destacar, por ejemplo, el diseño de paquetes de ecoturismo en parques con la Carta Europea del Turismo Sostenible; el diseño del Club de Producto Turístico Reservas de la Biosfera Española, un importante valor que tenemos, o el diseño del Club de Producto Turístico Ecoturismo. Y por otro lado tiene el trabajo en códigos y compromisos por la sostenibilidad como puede ser la implantación del sistema de adhesión de las empresas turísticas a la Carta Europea del Turismo Sostenible en espacios protegidos.

Me gustaría señalar el programa de desestacionalización y reequilibrio socioterritorial. En este programa se trabaja en planes y destinos sobre productos, itinerarios y rutas temáticas. Un ejemplo concreto que todos ustedes entenderán es el de la Ruta del jamón ibérico. Es un Club de Producto Turístico basado en territorios que tienen denominación de origen de ese producto y un sistema voluntario de adhesión a la ruta, con un conjunto de requisitos que hay que cumplir.

Como conclusión cabe decir que el apoyo al turismo rural, en nuestra opinión, se está realizando a través de los

clubes de producto turístico, que consiste —no podemos olvidar que aquí hay un actor importante, los empresarios— en formar a los empresarios de turismo que voluntariamente quieran participar y así aumentar el valor añadido de su oferta de servicios al quedar integrada en el club y sus acciones de promoción efectuadas por Turespaña en este caso en su plan de objetivos actuales.

Señorías, las competencias en materia de ordenación turística, como todos ustedes saben, en la que se encuadra la clasificación de los alojamientos hoteleros, corresponde a las comunidades autónomas. Por tanto, es a ellas a quien corresponde tomar esa iniciativa. En cualquier caso, la Administración General del Estado, el Gobierno de España, quiere apoyar el desarrollo de una iniciativa semejante y se podría buscar cuál sería el mejor marco para hacerlo.

Termino. Quiero dar las gracias al senador Tuñón por presentar esta iniciativa, porque nos permite reflexionar sobre el turismo rural, y sobre todo por la paciencia que ha tenido para llegar finalmente a una redacción que nos satisfaga a todos. También quiero agradecer al resto de los portavoces las aportaciones que han hecho para esta moción, y espero que sigamos trabajando porque, al final, el turismo rural no es más que una posibilidad de desarrollo en nuestros territorios, que bien que lo necesitan.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Almodóbar.

El señor ALMODÓBAR BARCELÓ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy vuelvo a subir a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Popular para manifestar y exponer nuestro punto de vista ante esta moción del Grupo Parlamentario Mixto. Como no puede ser de otra manera, el Partido Popular apoya este tipo de iniciativas, cuya pretensión es ayudar al sector turístico español a mejorar sus condiciones y a salir lo antes posible de la delicada situación en la que se encuentra.

En esta ocasión hablamos de turismo rural o turismo de interior, segmento muy importante por lo que representa y por la labor que hace en muchas partes de nuestro territorio. España, como saben todos ustedes, es eminentemente un destino turístico universal, lo que supone que nuestro país tiene una gran variedad en su oferta: sol y playa, el turismo deportivo, el de salud, el cultural, el gastronómico o el que denominamos rural o de interior, que es el componente que hace que nuestra oferta no caiga solo en la industrialización del sector.

El turismo de interior mantiene nuestras tradiciones, nuestro sentido hospitalario, nuestra gastronomía; es cuidadoso con el entorno y ayuda al desarrollo de zonas menos favorecidas, e incluso sirve en muchas ocasiones para dinamizar muchas localidades y darles vida. Es sin duda un componente esencial que aporta el necesario toque de lo que es España. Sin duda inspira a la reflexión y al respeto al medio ambiente. Es el mejor y más adecuado colaborador para dar a conocer nuestro país y muchos de sus encantos. Merece todo lo que sea preciso no sola-

mente para facilitar su actividad mediante las infraestructuras necesarias, sino también de una promoción adecuada para una mejor difusión y conocimiento de nuestro inmenso potencial.

La oportunidad que se nos presenta hoy con esta moción del Grupo Parlamentario Mixto no admite discusión. La demanda del sector turístico español nos exige como responsables políticos que adoptemos con carácter de urgencia las medidas precisas para dar respuesta a la pasividad que ha reinado en los últimos tiempos. El Grupo Popular tiene muy claro que el sector turístico español, en todos sus segmentos, es importantísimo para el conjunto de nuestra economía. Por ello, además de presentar continuamente políticas de apoyo a nuestro turismo, propugnamos todas aquellas iniciativas que consideramos beneficiosas para ese sector, es decir, que nos permitan volver a un crecimiento económico generador de empleo y de oportunidades. Señorías, el turismo es algo irrenunciable para la salida de la crisis en la que estamos inmersos. No hay ningún otro sector productivo que pueda sustituir al turismo ni en consumo ni en empleo. Buena prueba de ello es que en estos momentos el turismo es el sector que, con diferencia, resiste el actual estado de crisis económica, lo que no significa que esté carente de dificultades, que se agravarán sin duda muy pronto con la tan rechazada subida del IVA a partir del mes de julio.

El turismo de interior está presente hoy en los planes y proyectos de todas las comunidades autónomas para el crecimiento y desarrollo económico, lo que debe ser entendido por el Gobierno español, reconociendo que todo cuanto apunta a la salida de la crisis tiene un protagonismo esencial en la industria turística española como he dicho antes. El turismo rural o de interior es uno de los múltiples segmentos que conforman el ámbito del desarrollo turístico también denominado como turismo verde o agroturismo. Es el que tiene lugar normalmente en localidades rurales, utilizando habitualmente para el hospedaje antiguas casas de labranza, cámpines, casas de campo o antiguas masías. En su expresión más amplia, el turismo rural engloba una serie de actividades cuyo fin es propiciar un contacto directo con el entorno natural, facilitando al turista un acercamiento a la naturaleza, a las costumbres y al patrimonio histórico-artístico propio de cada ámbito territorial. En España actualmente, como se ha dicho aquí, este tipo de actividad turística ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años y económicamente constituye una fuente de ingresos adicional para una parte de la población rural que normalmente fundamenta su subsistencia en las actividades agrícolas. Generalmente este producto buscado por el turista requiere de un beneficio, que en este caso podría ser el relax, el cambio de rutina y las nuevas experiencias. Pero la calidad turística de una zona rural depende también de las actividades que el turista pueda realizar en ella y de su originalidad, tratando de planificar el carácter más o menos espontáneo de estas actividades y potenciarlas.

El desarrollo del mercado destinado al turismo rural o de interior repercute en la población local de manera muy positiva, destacando la generación de puestos de trabajo o

el impulso que supondrá para el comercio y las industrias locales la apertura de este tipo de alojamientos. A pesar de que España en lo que a turismo rural o de interior se refiere ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años, hay que decir y recordar que aún llevamos como mínimo una década de retraso con respecto a otros destinos europeos, y siendo como es España una potencia turística mundial, entre todos debemos trabajar en la senda de colocar el producto rural o de interior a la altura que se merece.

Señorías, esta forma de hacer turismo permite diversificar los componentes de las economías rurales, que de otro modo estarían condenadas a desaparecer con los consecuentes costes humanos y económicos. España tiene un grandísimo potencial turístico. El conjunto de nuestro destino debe ser considerado y en consecuencia, debe tener un tratamiento para no decaer y estar en todo momento en posición de calidad y excelencia. Cualquier playa, cualquier ciudad y, por supuesto, cualquier destino turístico rural o de interior tienen para el Grupo Popular una enorme importancia. Por ello es necesario el consenso y el apoyo de todos los grupos, para darle desde la arena política un impulso necesario al sector más importante de nuestra economía.

Quiero felicitar al señor Tuñón por la oportunidad de esta moción y al resto de grupos parlamentarios por haber conseguido llegar a un acuerdo en ella, pero cabe recordar que todavía queda mucho por hacer. Permítanme, para finalizar, aprovechando la oportunidad de manifestar la postura del Grupo Parlamentario Popular en esta moción, que vuelva a solicitar al Gobierno desde esta tribuna —ya que hemos dado un paso importante por el bien del producto turístico español en el ámbito rural— que haga lo mismo, que dé marcha atrás y que no aplique la subida del IVA que tanto mal va a hacer al conjunto de los españoles y, por supuesto, a nuestro sector turístico.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En la medida en que hay una enmienda transaccional firmada por todos los grupos, se entiende que esta se aprueba por asentimiento. (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN FAVOR DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Número de expediente 662/000114).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas a favor de las mujeres víctimas de la violencia de género.

La senadora Sáinz tiene la palabra.

La señora SÁINZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el tema de la violencia de género es para nuestro grupo de especial importancia porque hablar de violencia de género, de medidas y de actuaciones que se pueden implantar significa situar en el centro del debate político de nuestras preocupaciones, de nuestras prioridades a las mujeres que sufren la violencia más execrable, a las mujeres que día a día mueren, como les sucedió ayer, señorías, a dos mujeres en España. Vaya desde aquí nuestro recuerdo más sentido para ellas y nuestro pesar a sus familias.

Traemos este tema que sufren tantas mujeres porque es un asunto público y de derechos humanos —se viola gravemente el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad, a la integridad física y emocional—, por lo que esta Cámara y el Gobierno no pueden ser ajenos a ello, muy al contrario, requiere de una actuación urgente.

La cifra de muertes por violencia de género aumentó, señorías, un 67% en 2010. En lo que va de año, veinticinco mujeres han perdido la vida a manos de sus parejas frente a las doce de hace un año en estas mismas fechas. Acabamos de finalizar un mes negro en el ámbito de la violencia de género: diez mujeres fueron asesinadas en el mes de abril y en lo que va de un año —decíamos—, veinticinco por sus parejas o ex parejas, lo que supone trece muertes más que en el mismo periodo del año anterior.

El cambio de tendencia es preocupante, como también lo es que a su vez las denuncias hayan caído en el último año. Las denuncias por violencia de género presentadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer cayeron un 4,6% en el año 2009 según se desprende del último informe del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género adscrito al Consejo General del Poder Judicial. El informe revela también un incremento del número de mujeres que renunciaron a seguir con el proceso. Así, los juzgados registraron 135 540 denuncias frente a las más de 145 000 en 2008.

La situación actual, señorías, puede ser claramente considerada de grave. Estas cifras son desde luego preocupantes y deben hacer que el Gobierno se replantee su estrategia. Es necesario —pensamos— marcar una nueva hoja de ruta en esta lucha contra la violencia de género porque es evidente que los resultados no son buenos.

El Gobierno debe analizar y explicar por qué está sucediendo todo esto. Los resultados no son nada alentadores. En todo caso, señorías, está claro que hay que continuar trabajando: siguen faltando medios, no se han desarrollado ni siquiera las medidas que se contemplaban en la ley.

Nuestro grupo, ante la evidencia de que tantas mujeres siguen siendo maltratadas y asesinadas, cree que es necesario intensificar los esfuerzos para salvar la vida de las mujeres. Recordemos que algunas de ellas tenían incluso orden de alejamiento y de protección. Es evidente que las medidas han fallado, es evidente, en definitiva, que el Estado les falló.

Se aprobó hace cinco años la ley, pero todavía tenemos que seguir reclamando el desarrollo en la implementación de los recursos previstos.

Erradicar la violencia contra las mujeres requiere acciones conjuntas de los poderes públicos, de las instituciones de la sociedad en general, también del Parlamento, desde un enfoque integral y multidisciplinar. Por ello presentamos esta moción.

Señorías, el apoyo económico y social que permita que puedan abordar una nueva vida sin violencia desde la independencia económica es fundamental. En este sentido, la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género confiere determinadas ayudas económicas a las mujeres que sean víctimas de la violencia inferida por los cónyuges o por otros hombres a ellas vinculadas por relación similar de afectividad, aunque no de convivencia. Establece, por lo tanto, ayudas para supuestos tasados de insuficiencia de renta y de escasa cualificación profesional de las mujeres que son objeto de esta violencia.

Por su parte, algunas comunidades autónomas financian también ayudas económicas para las mujeres víctimas de violencia —así, por ejemplo, en Galicia existe una ayuda conocida con el nombre en gallego de *salario da liberdade*, salario de libertad—. Deben saber que todas estas ayudas —tanto las de la Administración como las de las comunidades autónomas— están sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas puesto que la obtención de las mismas constituye el hecho imponible de este tributo. No obstante, el legislador puede disponer —y así lo hace— la exención de rendimientos dentro de una lista cerrada de supuestos de exoneración. Las rentas exentas de tributación por el IRPF lo son todas por motivos de política social, y creemos, señorías, que estas ayudas económicas dispensadas por la Ley de protección integral y hechas muchas veces realidad por las comunidades autónomas claramente lo son: van dirigidas a mujeres con escasos recursos e inhabilitadas para acceder muchas veces a un puesto de trabajo.

Debemos recordar que en la actualidad están exentas las prestaciones públicas extraordinarias por actos de terrorismo, todas las ayudas por virus de inmunodeficiencia humana, todas las pensiones reconocidas como consecuencia de la guerra civil, todas las anualidades por alimentos, los premios literarios, los premios artísticos, los premios de lotería, etcétera. A pesar de estas consideraciones, sin embargo, este tipo de ayudas siguen estando sujetas al impuesto sobre la renta de las personas físicas. Creemos que se debe proceder a modificar el régimen fiscal de estas ayudas, algo que por otra parte ya es posible, ya es una realidad en Navarra por el régimen foral que tiene.

En segundo lugar, nos preguntamos, señorías, qué está pasando con el tema fundamental de los juzgados. Todos conocemos la saturación, los retrasos en la causas, la insuficiencia de medios materiales y personales. La especialización que la ley establecía no se ha cumplido y los juzgados compatibles están claramente infradotados. Y es una realidad que existen desequilibrios territoriales en los juzgados, con lo que las mujeres están recibiendo distinta respuesta judicial de diferente calidad, y esto no es admisible. Hay que avanzar hacia juzgados exclusivos que se dediquen solo a esta materia, persistir en la formación especia-

lizada, mejorar el derecho de información de la ofendida con asistencia jurídica antes de la interposición de la denuncia para que así conozca plenamente sus derechos y la maquinaria que se ponga en marcha pueda ser mucho más eficaz. Todo ello, señorías, es una necesidad. Por ello, solicitamos en el punto 2 al Gobierno que acelere la creación de juzgados específicos de violencia de género, y lo hacemos, señorías, porque la mayoría de los juzgados siguen siendo compatibles —92 exclusivos de 458 nos decía hace poco precisamente el señor Lorente.

Señorías, si la situación de la violencia sigue siendo grave, el Gobierno, lejos de incrementar los medios para luchar contra esta lacra social, cada año disminuye las partidas destinadas a apoyar a las comunidades autónomas a través del fondo de desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004. Así en los primeros años se establecieron ese fondo y unas cantidades que permitían a las comunidades autónomas abordar determinados servicios relativos a este problema; sin embargo, durante los últimos la reducción del fondo a las comunidades autónomas ha sido, sinceramente, escandalosa. Por ello, en el apartado 3, solicitamos incrementar el apoyo económico del Estado a las comunidades autónomas a través del Fondo de Desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, a fin de mejorar la atención integral de las mujeres víctimas de la violencia de género, lo que como saben ustedes, en muchas cuestiones es competencia de las comunidades autónomas, y dar además con ello cumplimiento a la ley.

Todos sabemos que el derecho de asistencia social integral corresponde a las comunidades autónomas. Y ustedes se comprometieron al establecimiento de un fondo, con unos recursos, que permanentemente están reduciendo, a pesar de que la violencia de género sigue siendo un grave problema en nuestro país, como ha quedado demostrado claramente.

Señorías, queremos que este problema se subsane y que se implementen las medidas que, por otra parte, se recogen en la ley. Desde mi punto de vista, es la mínima obligación de lealtad institucional del Gobierno para con las comunidades autónomas.

Señor presidente, termino esta primera intervención diciendo que mi grupo parlamentario propone, a través de esta moción, intensificar los esfuerzos para contribuir a salvar la integridad física y la vida de las mujeres que hoy siguen siendo agredidas, asesinadas; y no solo aquellas que no habían denunciado, porque un porcentaje de las mujeres asesinadas no solo habían denunciado sino que incluso disponían de una orden de protección.

Señorías, esta situación no es admisible, y por ello nosotros tenemos que recordar aquí, por responsabilidad, que la ley no se ha desarrollado, que no se está aplicando como se debiera y que no se aplica además con criterios de equidad territorial, por lo que se producen relaciones y situaciones de clara injusticia, como la que he mencionado en relación con la tributación de algunas ayudas por el hecho de que la mujer maltratada viva en una parte u otra del territorio español. En este sentido, no solamente tienen en alguna ocasión que contribuir económicamente más

por la carga impositiva, sino que aunque solo tengan que presentar la declaración de la renta —al tener dos pagadores— se las está forzando a realizar una serie de trabajos y ocasionando unas molestias, al fin y al cabo, unas angustias, que no deben ser precisamente las que guíen los pasos de esas mujeres, que ya han pasado por un calvario.

Por ello, señorías, solicito a los grupos parlamentarios de la Cámara el apoyo a esta moción dirigida a las personas, sí, a las mujeres, sí, pero a las más débiles, que son precisamente las que más lo necesitan.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Iba a bajar a la tribuna, pero la verdad es que algunas de las afirmaciones que he escuchado me han desagradado tanto, me han resultado tan sumamente insultantes para las víctimas y también para los grupos parlamentarios, que prefiero reflexionar un poco antes de desarrollar mi respuesta a la intervención para no romper el consenso básico en materia de violencia de género. De manera que desde aquí voy a intentar no entrar en ninguna de las provocaciones que se han hecho desde la tribuna y contestar solo a las preocupaciones que ha manifestado la portavoz del Grupo Popular.

Para que usted se quede tranquila, señoría, le diré que la renta activa de inserción o el salario social de libertad de su comunidad autónoma no tributa. Y el pago único tampoco tributa. Están exentos de tributación, porque hasta 15 500 euros al año no se tributa; por lo tanto, puede eliminar esa preocupación de su reivindicación.

Asumida la suficiencia económica de las mujeres víctimas, hay que decir que el primer punto está fuera de todas las reivindicaciones pactadas. Por ejemplo, en la Subcomisión de estudio sobre la violencia de género del Congreso de los Diputados, en la Conferencia política de Presidentes o en la Conferencia Sectorial de las Comunidades Autónomas no hay una sola alusión a las reivindicaciones que usted plantea.

Nosotros hemos presentado esta enmienda, primero, para avanzar en los acuerdos ya establecidos en la citada conferencia política y en el Congreso de los Diputados. Segundo, con el fin de seguir creando los juzgados que sean necesarios en las comunidades autónomas —ese es el consenso al que hemos llegado todos los grupos parlamentarios—. Y en cuanto al tercer punto, el fondo de desarrollo de la Ley orgánica 1/2004, ya no existe señora Sáinz, aunque usted pide que lo incrementemos. Ese fondo estaba previsto en la ley para dos años, y se suprimió. No obstante, usted ha dicho algo que es inexacto porque la ayuda en materia de violencia de género ha ido creciendo año tras año. Y le diré más: los fondos a los que usted se refiere, que el Gobierno central dedica a las comunidades autó-

nomas para competencias que son exclusivas de la propia comunidad autónoma, a pesar de la situación económica no se han disminuido en 2010. Por tanto, en el tercer punto de nuestra enmienda hablamos de continuar apoyando a las comunidades autónomas en el desarrollo de sus competencias en asistencia social integral, en el marco de la lucha contra la violencia de género.

La moción que usted presenta no analiza la verdadera problemática de la violencia de género a día de hoy, y por eso presentamos esta enmienda. Entendemos que el no apoyo económico a que usted alude no está obstaculizando en absoluto la rehabilitación de las víctimas de violencia de género. Es más, usted lo desliza en algunos de sus puntos, y dice que incluso han bajado las denuncias en los juzgados.

Nosotros creemos que hoy este no es un buen mensaje, por lo que voy a hacer un último intento para que usted acepte la enmienda que proponemos. Pero romper el consenso en materia de violencia de género no va a hacer que las mujeres denuncien, muy al contrario. Tenemos, pues, que mandar un mensaje de unidad a ese respecto, unidad que creemos que su grupo parlamentario en el Senado está rompiendo hoy; y nos parece que este es un tema lo suficientemente serio como para ponernos todos de acuerdo.

Le doy las gracias a mi portavoz adjunta, porque debido al problema del polvo del volcán islandés no pude volar. En cualquier caso, hemos hecho un esfuerzo titánico ayer y hoy para llegar a un acuerdo con ustedes, pero hoy tengo la sensación de que ustedes no quieren llegar a él. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, para manifestar la posición sobre la enmienda que acabamos de debatir.

La señora SÁINZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, en cuanto al acuerdo, le diré que, en todo caso son ustedes los que rompen el compromiso de avance en la ayudas a las mujeres, porque son los que no aceptan esta moción. Ustedes dicen que hicieron un esfuerzo. Ustedes presentaron una enmienda transaccional que nosotros no podemos aceptar. Y, efectivamente, su portavoz adjunta y yo intentamos llegar a un avance de acuerdo y lo conseguimos. Pero vino el Gobierno y dijo que no habría ni la más mínima ayuda económica de avance, ninguna, que no podía ser. Ese es el avance que ustedes quieren implantar. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)* Esa es la realidad, y hay testigos, señorías. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular también perdía, daba un paso atrás en cuanto a seguir aunando esfuerzos y lograr el consenso, pero fue el Gobierno el que no quiso que eso se llevara adelante. Esa es la realidad. Y yo le agradezco a la portavoz adjunta sus esfuerzos, señorías, porque es verdad que los hemos hecho las dos, con

algunos otros grupos parlamentarios. Pero no fue posible porque el Gobierno —repito— no lo aceptó.

En definitiva, no podemos aceptar su propuesta porque es una enmienda de sustitución y elimina los mínimos avances que se incorporaban. No podemos aceptarla porque para nuestro grupo parlamentario la violencia de género es un asunto grave, y la realidad es que la ley no se ha desarrollado totalmente y no se ha aplicado como debiera. Y en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista no se evidencia ese compromiso porque, señoría, hacen referencia a las conclusiones del informe, pero en las conclusiones del informe al que ustedes aluden se habla precisamente del incremento de ayudas, cosa a lo que se niegan. Se dice que hay que incrementar la financiación para los recursos sociales destinados a las víctimas de violencia de género, y ustedes me dicen que no lo aceptan, que lo rechazan. Se piden centros de atención integral, y no quieren dar más ayudas a las comunidades autónomas. Esa subcomisión habla de crear más juzgados de violencia, y ustedes no quieren acelerar su creación. La subcomisión también habla de implantar unidades de valoración forense integral, y ustedes dicen que le toca hacerlo a las comunidades autónomas, y no les quieren dar más recursos.

En definitiva, como defendemos la igualdad de trato y la solidaridad institucional no podemos cerrar los ojos ante esta lacra. Y precisamente hoy, cuando desgraciadamente tenemos en mente a dos mujeres que han muerto víctimas de esta lacra, que es una realidad, que es un problema en España, pensamos que debemos comprometernos más que nunca, y que no hay razón para que el Grupo Parlamentario Socialista no desee avanzar en esta materia.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

No hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a fijar nuestra posición con respecto a la moción presentada por la senadora del Grupo Parlamentario Popular, doña María Jesús Sáinz. Pero previamente quiero dejar claro que nuestro grupo parlamentario siempre ha estado en una posición que favorezca la situación de las mujeres maltratadas, de modo que las políticas públicas lleven a que esas mujeres al menos reciban un trato que les ayude a pasar esas situaciones tan dramáticas de la manera más digna posible.

De hecho, en Euskadi se han desarrollado muchísimas políticas al respecto, y realmente existe un gran compromiso social y político para seguir con esa actitud —como usted ha dicho, señora senadora— de denunciar y ayudar, para que poco a poco vaya desapareciendo esta lacra de la

sociedad. En algunas otras comunidades quizá no se hayan desarrollado estas políticas con la fuerza que debiera, pero lo que sí tenemos muy claro es que entre todos los grupos parlamentarios de esta Cámara existe un consenso básico para la denuncia y la protección de las mujeres maltratadas. Y no deberíamos dar una imagen de división, sobre todo nosotras, las mujeres que estamos defendiendo aquí esta moción, con cuyo segundo punto en principio nadie puede estar en desacuerdo. Es decir, nadie puede estar en desacuerdo con acelerar la creación de juzgados específicos de violencia de género.

Lo que sí es cierto es que ya estamos muy habituados a la filosofía de presentar medidas en las que puede haber un consenso y con las que podemos estar todos de acuerdo, mezcladas con otras medidas de carácter fiscal. Y ocurre, señorías, que no es la primera vez que el Partido Popular lo plantea. Yo lo comprendo, porque son la oposición, como todos los demás lo somos también, pero están pidiendo unas medidas fiscales que son aplicables en el régimen común, y nosotros hemos sido siempre muy escrupulosos —lo quiero dejar bien claro— en no interferir en aquello que no nos compete.

Por ello, al incluirse medidas fiscales en esta moción no podemos apoyarla. No nos parece estético ni políticamente correcto decir a otras comunidades cómo deben gastar su dinero, ya que nosotros somos —repito— muy exigentes para que a nadie se le ocurra interferir en las políticas públicas que desarrollemos. Creo, pues, que nadie estará en desacuerdo con el segundo punto de la moción, pero repito que esta se topa con nuestra postura de no mezclar lo uno con lo otro.

Por todo lo expuesto, aunque nos parecen buenas y muy loables estas actitudes de preocupación y sensibilidad hacia esta lacra, por esos dos puntos votaremos en contra, aunque —insisto— estamos de acuerdo con el nervio de la moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular presenta una moción —no le faltan razones para ello— que podríamos haber aprobado por unanimidad si no fuera por las condiciones económicas de contención del gasto que tenemos en estos momentos, lo que nos impide votar a favor, no porque no sea justa sino porque estamos de acuerdo —sin que sirva de precedente— con los razonamientos del Grupo Socialista.

En estos momentos, por coherencia, no podemos apoyar cualquier moción que comprometa un aumento del gasto público o la disminución de los ingresos de recaudación, aunque, como decimos en catalán, *ho fem en contra del cor*, es decir, lo hacemos contra los dictados de nuestro corazón, ya que ayer, sin ir más lejos, aprobamos mociones en las que se planteaba un cierto compromiso de aumento del gasto público.

Estamos también de acuerdo en que este Gobierno continúa permitiéndose ciertos diríamos lujos o veleidades que nunca debería haberse permitido, y ese es uno de los motivos, aunque no el único, de las dificultades económicas con las que nos encontramos, lo que ha provocado a día de hoy grandes recortes económicos, anunciados por el presidente del Gobierno hace pocos minutos.

Señorías, ya que estoy en el uso de la palabra, y tratándose la violencia de género de un tema tan sangrante, permítanme que hable un poco de ella. Miren: por muchos juzgados especializados que creemos, por mucha represión que haya contra los agresores y por mucho apoyo técnico y económico que demos a las víctimas, continuará habiéndolas si no erradicamos el problema, y no lo haremos si no lo prevenimos desde el comienzo.

Y la única manera de hacerlo es a través de la educación —sí, señorías, de nuevo la educación—, en esta ocasión más importante que nunca. Primero, educación en el seno de las familias, donde se transmiten los primeros valores y los primeros ejemplos, porque la violencia en el seno familiar provoca violencia más adelante en nuestros niños: el represor será el reprimido. Después, en la escuela, con los primeros contactos con sus semejantes, donde hay que evitar actitudes violentas, tanto de intragrupo como intergrupales. Y por último, y no precisamente por eso menos importante, a través de los medios de comunicación.

Señorías, como se está comprobando, los recursos económicos no son suficientes. Para educar a un individuo se necesita a toda la tribu; es la enseña de la educación finlandesa, con la que estoy totalmente de acuerdo. Es un modelo a seguir. Y poco podremos hacer si los medios de comunicación, que son los que crean los héroes de cada generación —no lo olvidemos—, los consideran hombres y mujeres con actitudes, como diría un psiquiatra, de machos dominantes, en lugar de héroes por su inteligencia, sensibilidad, formados e informados, con valores como la cultura del esfuerzo, la generosidad, la libertad siempre añadida a la responsabilidad, entre los que el mérito sea la única arma útil y necesaria para la competición diaria.

Señorías, algo estamos haciendo mal, muy mal. Llevamos treinta años esforzándonos en crear individuos con las mismas oportunidades frente a la vida, frente a la sociedad, capaces de defender solo con palabras cualquier idea personal, social o política. Y tenemos más violencia machista que nunca entre los jóvenes, incluso entre los más jóvenes, en las escuelas, en las familias, y entre los adolescentes de ambos sexos, y eso sí es una novedad muy negativa. Como ha dicho la senadora Sáinz, continúa la escalada de víctimas.

¿Qué deberíamos hacer? Quizás no solo leyes sino dar más formación a los padres, a los enseñantes, y pedir y, por qué no, exigir la colaboración de los medios de comunicación, especialmente de los públicos, que son casi el primer poder de nuestro tiempo, para conseguir entre todos erradicar la violencia machista de nuestra sociedad, la violencia ejercida ahora no solo por hombres contra

mujeres sino también por mujeres contra mujeres; ténganlo en cuenta. Es una escalada que parece imparable, es una violencia ocasiona mucho horror y mucho dolor a los más débiles de nuestra sociedad. Y recuérdelo: defender a los más débiles es una de las primeras obligaciones de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, presidente.

Señorías, ante todo, vaya mi respeto a todas las familias que han tenido que vivir en su propia carne la violencia de género. Nos parece que esta es la lacra más importante que existe en estos momentos en nuestra sociedad.

Como senadora, la primera ley que voté fue la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y me llenó de gran alegría ver que se había conseguido el acuerdo de todas las fuerzas políticas, un acuerdo que nos ayudaba a combatir esta lacra que no es solo de las mujeres ni tampoco de los hombres sino de la sociedad, de la cultura que todos hemos vivido, una cultura de muchos años. Recuerden la frase: La maté porque era mía. Este es un aspecto que no deberíamos olvidar.

Las leyes evidentemente no cambian culturas. Las leyes nos sirven de gran ayuda en este caso para comenzar un trabajo lento pero importantísimo. Lo que puede cambiar esa cultura y hacer que se avance este trabajo es la unidad, el acuerdo, el consenso entre las fuerzas políticas —como demostramos en el momento de la aprobación de la ley— y también entre hombres y mujeres. No podemos incluir en este gran y profundo trabajo contra la violencia de género ningún aspecto que nos haga romper la igualdad de trato entre hombres y mujeres, y en esta moción podemos ver algunos de ellos; por eso, me parecía muy importante que hubiéramos podido llegar a un acuerdo en una enmienda transaccional.

Lamentablemente, desde nuestro punto de vista hace ya algún tiempo que observamos que el Grupo Popular está intentando romper este consenso tan necesario. Hasta ahora también habíamos observado el gran interés que ponía el Grupo Socialista en conseguir consensuar. Pero hoy para nosotros es un día triste, el día en el que veremos que se da un paso atrás en este camino tan largo —porque cambiar culturas es un camino muy largo— que emprendimos en el año 2004, y por el que llevamos ya seis años avanzando. Y será deber de cada uno de nosotros analizar en qué hemos fallado.

Me ha parecido muy oportuno que la portavoz del Grupo Socialista no entrara al trapo en el asunto. Por tanto, le pediría, señora Sáinz, que haga ese esfuerzo, una vez más, con la señora Hernández, del Grupo Socialista, con el fin de llegar a un acuerdo para avanzar en este cambio cultural que tanta falta hace en la sociedad española.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Hernández, del Grupo Socialista.

La señora HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, voy a repetir los puntos de la moción del Grupo Popular, porque parece que estamos hablando de dinero, y no es así. El punto número 1 dice: Considerar rentas exentas de tributación en el IRPF las ayudas económicas a mujeres que sean víctimas de violencia de género percibidas de la Administración central y de las comunidades autónomas. En el segundo punto se solicitan juzgados de violencia sobre la mujer, denominados en la iniciativa juzgados específicos de violencia de género. Y en el tercer punto se pide incrementar el fondo de desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, que repito que ya no existe. En cualquier caso, podemos intuir que se refiere a los fondos que ha aportado el Estado a las comunidades autónomas para el desarrollo de las competencias propias de estas.

Hemos intentado con todas nuestras fuerzas, como decía antes, llegar a un acuerdo. De hecho, he intercambiado con su portavoz varios *e-mail*. Junto con Carmen Sanjurjo he tenido reuniones presenciales con usted y con el resto de los grupos, pero nos ha sido imposible; y lo lamentamos profundamente, porque se rompe el consenso en materia de violencia de género, y son ustedes los responsables, es usted la responsable.

El pasado mes de noviembre todas las fuerzas pactamos en el Congreso, los presidentes de todas las comunidades autónomas también pactaron, y la Conferencia Sectorial de Igualdad aprobó por unanimidad, la distribución de los créditos con los que el Gobierno central apoya a las comunidades autónomas para el desarrollo de sus competencias en asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia.

En cuanto a los dos puntos que suponen cuantías económicas —ya sabe por qué nos oponemos al primero, pero se lo volveré a explicar en la Cámara—, hablábamos de crear más juzgados en función de las necesidades —nosotros lo planteábamos— y de mantener las ayudas en coordinación con las comunidades autónomas. Por lo tanto, no invente, no se ponga a decir que el Gobierno no deja invertir más dinero. No invente. Además, el punto número 1 no estaba en ninguna de las peticiones del Grupo Popular, ni en el Congreso de los Diputados ni entre las de sus presidentes. Y es que le repito la problemática de la violencia de género en la actualidad no está analizada en su moción.

El problema actual no es que la insuficiencia de medidas de apoyo económico a las víctimas obstaculiza su recuperación, entre otras cosas, porque, como bien le decía antes, la exención a esas ayudas está ya contemplada, porque cualquier ciudadano que perciba hasta 15 500 euros al año no tributa. Ustedes están pensando, pues, en rentas superiores. (*La señora Sáinz García hace signos negativos.*) Sí, en rentas superiores, porque hasta 15 500 euros, como digo, no tributan. Si usted no se documenta cuando trae una moción, no es mi culpa. Yo intento explicárselo, y le repito que hasta 15 500 euros no tributan. A partir de ahí es

para lo que usted pide la exención fiscal. Nosotros decimos que las ayudas para vivienda, cambio de residencia, formación, etcétera, están previstas para su recuperación y poder volver a la situación de la que fueron alejadas por la violencia sufrida; o sea, el objetivo no es mantenerlas. Con su petición, ustedes deslizan una consideración de las mujeres víctimas de la violencia como personas dependientes o incapaces, y eso es intolerable para mi grupo parlamentario. Este es el quid. No se trata de dinero, mi grupo estima que es intolerable considerar a las mujeres víctimas de violencia de género sujetos pasivos, incapaces.

Una vez garantizada, como le he dicho antes, la suficiencia económica, el objetivo debe ser la restitución de todos sus derechos como ciudadana y como mujer, y no mantenerla. El objetivo no es mantenerlas, no es eso lo que necesitan y no es lo que ellas quieren. De lo que se trata es de dar cobertura a las necesidades derivadas de la situación de violencia. Necesitan restaurar la situación en la que se encontraban antes de padecer la violencia; necesitan asesoramiento; necesitan recuperar la salud física y/o psicológica; necesitan recuperar su vida. En eso hemos estado de acuerdo siempre, hasta hoy. Desde luego, necesitan suficiencia financiera, y está garantizada por ley. Necesitan asistencia jurídica y un tratamiento específico en materia laboral, y la ley lo recoge profusamente. Necesitan apoyo psicosocial a lo largo de todo el itinerario de recuperación integral para evitar la doble victimización, y esto también está previsto en una ley orgánica.

Pero ustedes hablan ahora de otra cosa, de considerar a las mujeres menos capaces que otros sectores de la población que recibe esas ayudas, porque las ayudas a las personas con discapacidad tributarían y las ayudas en la misma cuantía de las víctimas de la violencia de género, no. No sé qué clase de mensaje está usted lanzando a la sociedad. En esto no podemos coincidir y nos alejamos del consenso, pero de ninguna forma podemos aceptar el primer punto porque no se trata de dinero.

En cuanto al segundo y al tercer punto, le hemos ofrecido matizarlos, entre otras cosas porque lo que usted propone no es posible. Los presupuestos generales ya están aprobados y en ellos no figura una previsión de crédito para la creación juzgados. En fin, es imposible acometerlo materialmente. Por eso, hemos utilizado una fórmula para ir aumentando los juzgados en función de las necesidades de las comunidades autónomas y en coordinación con ellas.

Respecto al tercer punto, habrá que suprimir la mención al fondo porque le repito que ya no existe, por tanto habrá que cambiar el nombre. La realidad, aunque usted diga que no es así, es que la contribución del Estado en materia de lucha contra la violencia de género no ha dejado de crecer año tras año. En el 2007 fueron 214 millones de euros, 263 en el 2008, 346 en el 2009, y las previsiones para el 2010 superan los 350 millones de euros. La contribución a las comunidades autónomas, que intuimos que es a lo que usted se refiere en el tercer punto, tampoco ha disminuido en el 2010 con respecto al 2009: 5 millones de

euros, cuyo reparto hemos pactado con las comunidades autónomas, también con las gobernadas por el Partido Popular.

Con los juzgados sucede lo mismo. Tanto los exclusivos como los compatibles no han parado de crecer paralelamente al incremento de los asuntos judiciales presentados en ellos. Ese es el consenso que marca las medidas que el Gobierno debe acometer y, en ese sentido, hemos planteado la enmienda, en función de las necesidades que se vayan detectando y en coordinación con las comunidades autónomas. Y es que crear los juzgados de violencia contra la mujer es necesario para dar respuesta a las necesidades en el ámbito judicial.

Hemos mantenido una voluntad clara de llegar a un acuerdo con el Grupo Popular, porque tenemos la firme convicción de que el consenso es fundamental en materia de violencia de género. Pero, desgraciadamente, el mensaje que lanzamos hoy no es de unidad. Lo que pasa es que nosotros ni mucho menos nos sentimos responsables, lo hemos intentado hasta el final y con diferentes fórmulas.

El Grupo Parlamentario Popular ha hecho una valoración de 8 millones de euros, y con los presupuestos de 2010 los puntos números 2 y 3 —ya he dicho que el número 1 era intolerable— no se podían llevar a cabo porque no había previsión de crédito. Y, conociendo su preocupación, le hemos propuesto otra fórmula para que la ayuda, esto es, el salario de la libertad de Galicia tuviera una exención fiscal. Y yo le digo que eso ya está recogido, con lo cual le quitamos esa preocupación. Le quitamos la preocupación por la renta de inserción y el pago único. Pero entonces plantea usted lo de las ayudas a partir de 15 500 euros, algo con lo que nosotros no podemos estar de acuerdo, por lo que proponemos fórmulas alternativas para el segundo y tercer punto.

Así pues, señoría, el consenso no se rompe por nosotros. Hemos hecho todo lo que ha estado en nuestra mano y sinceramente nos parecía que nuestro texto mejoraba el suyo, que no aborda la problemática actual de violencia y trataba a las mujeres como sujetos pasivos, y que desde luego rompía el consenso en materia de violencia de género.

De todos modos, aunque hoy es un día triste, esperamos que sea un paréntesis. Estamos seguros de que compartimos el objetivo, pero no estamos dispuestos a volver a oír cosas —y la próxima vez le aseguro que le voy a responder— como las que hemos oído en su primer turno.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Sáinz.

La señora SÁINZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, ya está claro; las primeras víctimas de la crisis fomentada y creada por el señor Zapatero son las mujeres víctimas de la violencia de género. Esa es la realidad. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora SÁINZ GARCÍA: Han roto ustedes el compromiso de avance. Lo que han presentado aquí, señorías, es un brindis al sol, y hoy día los españoles tenemos un nubarrón sobre nuestras cabezas y sobre nuestras familias.

Yo he dicho que la portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista y la senadora que les habla estuvimos haciendo un esfuerzo de encuentro, y le digo que si son capaces de convencer al Gobierno, seguiremos apoyando esa enmienda transaccional que podríamos presentar. Pero el Gobierno no ha querido porque ha reducido los recursos. Y miren ustedes, nosotros sí sabemos de lo que hablamos; naturalmente que sí. Conocemos casos concretos y sabemos de la desesperación e impotencia en determinadas situaciones de las mujeres, porque conocemos la realidad, y sí existen casos. Y por cierto, en el primer apartado la enmienda transaccional a la que habíamos llegado era que se estudiaran esos posibles casos, pero ni siquiera eso han querido hacer. Y hay personas con nombres y apellidos, y algunas de ellas desde luego son gallegas.

Señorías, si las ayudas de lucha contra la violencia llegan a ser tramitadas y recibidas por la mujer a la que corresponden y se salta un año fiscal, y si al año siguiente esa mujer está trabajando o ha trabajado solo tres o cuatro meses, al tener dos pagadores en ese mismo año fiscal tienen la obligación de declarar cuando lo recibido sea superior a los 11 200 euros, y en muchos casos eso supone tener que pagar porque se sobrepasa el tope. Esa es una realidad. Son mujeres con nombres y apellidos que han venido a la Secretaría de Igualdad a pedir, por favor, que eso se modifique. ¡Naturalmente sabemos de lo que hablamos, señorías!

Y eso no es posible, no se puede hacer, por ejemplo, en la Xunta de Galicia y sí se puede en Navarra, porque tienen un régimen foral que permite esa posibilidad ya que esas ayudas quedan excluidas y no hay por qué sumarlas al otro pagador de tributación fiscal. Decir que esto es querer hacer a las mujeres sujetos pasivos es verdaderamente lamentable. No, señoría, queremos hacerlas sujetos de derecho en igualdad en toda España. Eso es lo que queremos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Por lo tanto, yo me pregunto por qué esa discriminación, por qué tienen que sufrir las mujeres gallegas, o las castellanas, o las andaluzas, o las canarias más molestias, más problemas y más repercusión negativa en sus bolsillos por el hecho de serlo. Con ustedes, señorías, lo que ha quedado claro es que ni es posible la igualdad ni la solidaridad, ni siquiera cuando estamos hablando de mujeres maltratadas. (*Rumores.*)

Ustedes se escandalizan y se rasgan las vestiduras porque afirman que hemos dicho cosas que no responden a la realidad. Pero la falta de eficacia de la Ley contra la violencia de género naturalmente que tiene que ser calificada de preocupante, es un instrumento que nos dimos hace cinco años y que ha demostrado que no está siendo eficiente para atajar uno de los problemas de nuestra sociedad; no está cumpliendo con el objetivo para el que fue promulgada; la ley no funciona como debiera, y no digo

nada nuevo, es algo que se constata en la realidad. Las leyes se aprueban, señorías, para dar respuesta a los problemas, para mejorar la vida de la sociedad, y esta ley no está cumpliendo con este objetivo, lo tenemos muy claro hoy, cuando ayer precisamente eran asesinadas dos mujeres. (*Rumores.*) Pero lo dice también el defensor del pueblo, quien señala que el impacto de esta ley es realmente escaso. Las estadísticas, señorías, son las que indican la realidad y apuntan un incremento de los delitos. Ellas son las que denuncian, no esta portavoz, que la ley no cumple con su cometido, con ese objetivo.

Y, señorías, de verdad, soy de las que piensan que mientras haya una sola agresión no podemos darnos por satisfechos, y mientras haya una mujer que se sienta sola frente al maltrato o tratada con injusticia, como algunos casos que yo he denunciado, naturalmente estaremos fracasando. Pero además este no es un fracaso cualquiera, este no es el caso de la actualidad (*Rumores.*). ¿Es que no entienden que de lo que estamos hablando es de que en el último mes han muerto diez mujeres y que esta cifra supera a las nueve fallecidas por delitos de violencia que se registraron en los meses de abril de 1999 y 2002, hasta ahora los peores años en cifras de violencia de género?

Y esto no es algo que se invente esta portavoz, esto es una realidad. Y es muy fácil desde el discurso hablar de dar a la mujer una acogida segura, de dar una acogida legal, de dar una acogida social y económica para que pueda encarar su futuro sin miedo, pero eso requiere voluntad, eso requiere compromiso para disponer de los recursos precisos.

Yo me pregunto también, ¿dónde han quedado las palabras de la portavoz del Grupo Socialista en el Congreso hace cuatro meses, cuando decía que había que incrementar la financiación para los recursos sociales destinados a las víctimas de violencia de género? Y precisamente porque se trataba de incrementar los recursos no ha podido salir la enmienda transaccional. Esa es la realidad. Incluso hablábamos de poner simplemente «recursos» y no «económicos», me decía la portavoz adjunta del Grupo Socialista; pero ni siquiera, solo la palabra «incrementar» les asustaba. (*Rumores.*)

Ustedes saben que no ha aumentado la protección, no ha aumentado la concienciación y han disminuido en cambio las denuncias. Y yo digo que esto no es positivo. Y si siempre han dicho —y nuestro grupo lo compartía— que el incremento de las denuncias era buena noticia porque la denuncia pone en marcha un proceso que actúa como medida de protección, ahora coincidirán conmigo en que no escandalizo cuando digo que los datos de descenso de denuncias son una mala noticia. Y no es hacer catastrofismo, es mantener los mismos principios que siempre hemos defendido. (*Rumores.*)

La presidenta del Observatorio de la Violencia Doméstica y de Género, Inmaculada Montalbán, ha asegurado recientemente que faltan recursos y personal especializado en los juzgados dedicados a este tema y ha añadido que los problemas son más graves en los juzgados que tienen que compatibilizar la violencia de género con la justicia ordinaria. A finales de junio hará cinco años que funcio-

nan los órganos judiciales especializados y todavía el número de estos es mínimo, por lo que es necesario acelerar, pero la palabra «acelerar» también les asustaba, porque les molestaba precisamente acelerar la creación de esos juzgados.

Además, en relación con esos juzgados quiero decirles que hay diferencias... (*Rumores.*) Ya veo que al Grupo Socialista este tema no le interesa (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Hay diferencias entre los exclusivos y los compartidos, y estas son enormes. El trato que reciben las víctimas nada tiene que ver en un caso y en otro, como decía la senadora Montalbán.

No sé si ustedes quieren seguir hablando para no escuchar un dato muy grave que por primera vez voy a dar en esta Cámara, señorías. ¿Saben ustedes —por lo menos, estoy segura de que al Grupo Popular le va a interesar— cuáles son los datos penales de 2009? Datos de juzgados referentes a violencia de género en 2009: expedientes incoados, 3577; resueltos, 3150; señorías, el dato grave: pendientes de ejecución de sentencia, 2588 relativos a condena penal por delitos de violencia de género. Estos son los datos escandalosos, inadmisibles (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*), que revelan la tremenda falta de medios personales y materiales.

Ya anuncio que mi grupo tomará iniciativas parlamentarias.

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya, por favor.

La señora SÁINZ GARCÍA: Voy concluyendo, señor presidente, pero le pediría un poco de benevolencia, porque antes reduje mi tiempo de intervención.

Señorías, tengo que decirles que siguen instalados en la autocomplacencia. Sin embargo, las comunidades autónomas cada vez ven recortar más sus presupuestos. Así, Galicia recibió para violencia de género, en el año 2005, 600 000 euros; en el año 2007, 520 000 euros; en 2008, 200 800; en 2009, 200 000. Como pueden comprobar, señorías, se van recortando las cantidades. ¿Saben ustedes cuánto ha recibido este año para este fin Galicia? Del Estado, 279 000 euros. ¿Saben cuánto ha dado? 12 800 000 euros.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego que termine.

La señora SÁINZ GARCÍA: Sí, señor presidente.

Termino diciéndoles que ustedes ahora se excusan en la crisis que nunca quisieron reconocer y cuya evidencia niegan; crisis de la que, por otra parte, dicen que ya estamos saliendo... (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, mire el margen de tiempo que le he dejado. Le ruego que termine. (*Rumores.*) Señorías, silencio, por favor.

La señora SÁINZ GARCÍA: Termino diciendo que unos se quedan en los discursos, pero nosotros, el Grupo Popular, con rigor y seriedad, siempre apoyamos las medidas efectivas. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en favor de las mujeres víctimas de violencia de género.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 118; en contra, 120, abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la moción. Finalizado el debate de todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y veinte minutos.

CORRECCIÓN DE ERROR

En el *Diario de Sesiones* número 76, correspondiente a la sesión del Pleno celebrada el martes, 27 de abril de 2010, en la pregunta con número de expediente 680/000713 aparece como autor la senadora D.^a Cristina Maestre Martín de Almagro, cuando debería aparecer el senador D. Diego García Caro, tanto en la portada como en las páginas 4017 y 4039.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961